



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

## XII LEGISLATURA

Núm. 47

24 de enero de 2017

Pág. 1

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA BEATRIZ JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Sesión extraordinaria celebrada el martes, 24 de enero de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y a elaborar una Ley de Educación pública, de consenso y de calidad.  
(Núm. exp. 661/000009)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.  
(Núm. exp. 661/000044)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y abrir un proceso de diálogo sobre las medidas necesarias para la mejorar del sistema educativo.  
(Núm. exp. 661/000169)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; así como a la derogación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.  
(Núm. exp. 661/000054)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno al traspaso a la Generalitat de Cataluña del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas universitarias y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.  
(Núm. exp. 661/000136)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Educación y Deporte

---

Núm. 47

24 de enero de 2017

Pág. 2

---

- **Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en la escuela pública.**  
(Núm. exp. 661/000223)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
  
  - **Moción por la que se insta al Gobierno a abrir un debate con la comunidad educativa y con las Comunidades Autónomas en relación con los deberes escolares fuera de la jornada escolar.**  
(Núm. exp. 661/000262)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

*Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Buenos días a todos los compañeros de esta Comisión de Educación y Deporte que celebramos hoy, 24 de enero. Les doy la bienvenida a todos y, aunque sea a final del mes de enero, aprovecho para desearles feliz año. Creo que enero es el mes tope para poder decirlo, así que es lo que corresponde.

En la sesión de hoy debatiremos seis mociones. Tal como se acordó en la reunión de Mesa y portavoces de la comisión que celebramos el pasado 20 de diciembre, en primer lugar, corresponde el debate conjunto de tres mociones sobre la modificación de la LOMCE; luego, pasaremos a debatir una moción relativa a las competencias en materia educativa, otra sobre la escolarización de los hijos en la escuela pública y una última acerca de las tareas escolares.

En esa reunión de Mesa y portavoces también acordamos cómo desarrollar el debate y decidimos que para la defensa de las mociones tendrían ocho minutos; para la defensa de las enmiendas, cuatro minutos; para dar respuesta sobre si las aceptan o rechazan, tres minutos; y por último, un turno de portavoces de cinco minutos.

Como saben todos, seremos absolutamente generosos con el tiempo para propiciar buenos debates siempre y cuando el clima en el que se desarrollen así lo indique. De la misma manera, les traslado también la importancia de que ustedes sean respetuosos con el uso del tiempo, porque seguro que todos tenemos alguna que otra responsabilidad.

A día de hoy hemos recibido dos enmiendas por parte de los grupos. No sé si alguno desea presentar alguna más, sepa que puede hacerlo ahora mismo. (*Denegaciones*). Entonces, dado que tenemos toda la documentación y que se han hecho llegar a la Mesa las sustituciones correspondientes y algunas modificaciones que se han planteado, podemos comenzar el debate de las mociones.

## DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEROGAR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A ELABORAR UNA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONSENSO Y DE CALIDAD.  
(Núm. exp. 661/000009)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- MOCIÓN POR LA QUE MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEROGAR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A ELABORAR UNA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONSENSO Y DE CALIDAD.  
(Núm. exp. 661/000044)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEROGAR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA, Y ABRIR UN PROCESO DE DIÁLOGO SOBRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MEJORAR DEL SISTEMA EDUCATIVO.  
(Núm. exp. 661/000169)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Como he dicho, en este primer punto se aglutinan tres mociones que sustanciaremos de manera conjunta. La primera de ellas es la moción por la que se insta al Gobierno a derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y a elaborar una ley de educación pública de consenso y de calidad, presentada por la senadora Yaiza Castilla, del Grupo Parlamentario Mixto. Conjuntamente, se debatirán otras dos mociones que de igual manera instan al Gobierno a derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; una de ellas ha sido presentada por el senador Carles Mulet y la otra por Pablo Rodríguez.

Por lo tanto, estos tres portavoces, por tiempo de ocho minutos cada uno y en este orden, tienen la palabra para presentar cada moción.

En primer lugar, intervendrá la senadora Castilla Herrera.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

La Agrupación Socialista Gomera presenta una moción para una educación pública de consenso y de calidad porque entendemos que la educación no es propiedad de nadie, es patrimonio de todos, y ya han pasado más de treinta y siete años desde que se plasmó en el artículo 27 de nuestra Constitución el derecho fundamental a la educación y el reconocimiento de la libertad de enseñanza. Sin embargo, las múltiples leyes orgánicas de educación que se han aprobado en España siempre han estado impregnadas de un determinado color político, y es precisamente este aspecto, más la falta de un consenso político y social, lo que ha provocado las derogaciones y los continuos vaivenes en materia educativa, que siempre han respondido a la alternancia política.

En este caso, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, comúnmente denominada LOMCE, no ha sido una excepción. Se aprobó sin el consenso de las fuerzas políticas, sin la participación de las comunidades autónomas y la comunidad educativa, entre otros. Se aprobó como la principal herramienta para luchar contra los malos resultados académicos y los altos niveles de abandono escolar. El porcentaje del 28,5 % dobla el de la Unión Europea, que se encuentra en un 14,5 %, según datos de Eurostat.

Asimismo, otro de sus objetivos es actuar frente a los niveles de paro juvenil. La ley quiere integrar a los estudiantes en el mercado laboral cuanto antes estableciendo un sistema de formación dual. Sin embargo, no son pocos los puntos que han creado controversia entre profesores, padres, madres, alumnado, comunidades autónomas y otros agentes sociales, si bien no han sido escuchados durante el proceso de elaboración de esta ley. En primer lugar, podemos destacar la religión, que vuelve a ser una asignatura que tiene el mismo valor en la nota final que otras troncales como matemáticas o lengua y que se computará cuando se soliciten becas o la repetición de un curso académico. En segundo lugar, está el sistema de formación profesional dual, que consiste en la combinación de estudios teóricos con el conocimiento práctico a raíz de las prácticas realizadas en empresas; este ha sido considerado tanto de forma positiva, entendido como la posibilidad de introducir a los estudiantes en el mercado laboral a través del aprendizaje de competencias y habilidades prácticas, como de forma negativa, al ser considerado como una manera de dividir a aquellos estudiantes que formarán parte de la mano de obra barata y aquellos que gozarán de una educación superior de mayor calidad. En tercer lugar, también se ha criticado la forma de gestión de la autonomía de los centros. En cuarto lugar, la ausencia de diálogo con los agentes sociales. En quinto lugar, la pérdida de relevancia de las organizaciones de padres y madres en la toma de decisiones. En sexto lugar, la elección del director de cada centro. En séptimo lugar, el calendario de implantación impuesto a las comunidades autónomas, y otros muchos más que no vamos a mencionar por el escaso tiempo del que disponemos.

Como su propio nombre indica, el principal objetivo de la ley era mejorar el nivel del sistema partiendo de la premisa de que la calidad educativa debe medirse en función de los resultados de los estudiantes y no de los niveles de inversión, del número de profesores, del número de centros. En este sentido, se puede observar cómo la ley parte de la idea de que la educación puede mejorarse sin necesidad de aumentar la inversión. Entendemos que este punto de partida es inaceptable porque precisamente una de las áreas que mayor inversión requiere es la educación, habida cuenta que en los jóvenes y en los estudiantes está el presente y el futuro del país.

Por todo lo anterior, si queremos tener una población con un nivel educativo alto que redunde positivamente en la economía y en el desarrollo político y social del país, es preciso que elaboremos una ley de educación que permanezca en el tiempo y sea fruto del consenso. Hoy en día, dada la pluralidad política que existe, tenemos la mejor de las oportunidades para lograrlo. El consenso no debe limitarse a las Cortes Generales, a un trabajo en común y a un debate constructivo entre todas las fuerzas políticas como el que aquí se está dando, pues precisa además de la intervención de las comunidades autónomas —que son las que tienen que implantarla—, de la comunidad educativa y de todos los agentes que son necesarios en su implementación.

En materias como esta se debe llegar a un equilibrio. En palabras de la célebre antropóloga estadounidense, Margaret Mead, los niños tienen que ser enseñados sobre cómo pensar y no qué pensar. La educación es uno de los ejes principales del Estado democrático, social y de derecho y es la vía fundamental del desarrollo de un país, por lo que se necesita de una vez por todas de un consenso que nos permita alcanzar una ley de educación estable, pública y de calidad.

Señorías, en nuestra moción inicial, presentada el pasado mes de septiembre —como han podido observar—, hemos realizado algunas modificaciones, pues hemos considerado que, dado el acuerdo anunciado por los grandes grupos parlamentarios, cambia completamente el contexto de la moción inicial

presentada por la Agrupación Socialista Gomera. Por ello hemos procedido a modificar el primer apartado de la moción presentada por esta senadora, sustituyendo la palabra derogación por sustitución y dejando tal como estaba el punto segundo. Con esta nueva parte dispositiva queremos dar respuesta, ahora sí, a lo que todos los grupos políticos queremos y solicitamos, que no es otra máxima que haya una nueva ley de educación con el consenso de todas las fuerzas políticas y educativas, comunidades autónomas y agentes sociales, y que la misma sea estable, pública y de calidad.

Señorías, no podemos perder de vista que los principales perjudicados son los alumnos, los profesores, los padres, las madres y otros agentes sociales implicados en el proceso, ni que los alumnos son el presente y el futuro de nuestra sociedad. Hagamos una ley con la participación de todos en la que prime, frente a cualquier situación, una educación pública y de calidad, con la que nuestros jóvenes tengan opción, una vez finalicen sus estudios, a un puesto de trabajo digno o a acceder a la universidad con todas las garantías, con la mejor preparación y con las mejores condiciones. No podemos obviar que la educación es uno de los pilares fundamentales reconocidos en el artículo 27.5 de nuestra Carta Magna.

Señorías, apliquemos razonablemente la ley mientras se logra ese gran pacto nacional por la educación, pero hagámoslo de verdad, de manera real y fehaciente; apostemos seriamente por crear políticas reales que sirvan para eliminar el fracaso y el abandono escolar temprano; logremos recuperar el Estado de bienestar con el mérito de los alumnos, profesores, padres y madres, psicólogos, pedagogos y el resto de la comunidad educativa y agentes sociales; hagamos realidad una educación integral. Por todo lo anterior, señorías, espero que la presente moción, presentada por la Agrupación Socialista Gomera y con la modificación ya comentada en su parte dispositiva, cuente con el apoyo de todos los grupos parlamentarios aquí presentes. Piensen en los jóvenes, en el presente y en el futuro de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el senador Mulet.

El señor NAVARRETE PLA: Señora presidenta, sustituyo a Carles Mulet, que no ha podido asistir.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias.

Señora presidenta, empezaré la defensa de nuestra moción haciendo un poco de memoria, recordando la reciente historia educativa en el Estado español. Desde la recuperación de la democracia hemos tenido nada más y nada menos que seis leyes educativas. ¿Las recuerdan ustedes? La LOECE, del año 1980; la LODE, del año 1985; la LOGSE, de 1990; la LOCE, de 2002; la LOE, de 2006; y, por último, la LOMCE, de 2013. ¡Vaya lío para los profesionales que deben aplicar estas leyes y, sobre todo, para sus usuarios!

Hay que recordar que La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, conocida como LOMCE, fue aprobada justo después de no haber aceptado a última hora los señores del PP un pacto educativo propuesto por el exministro Gabilondo. La LOMCE es una ley —conviene recordarlo— que aprobaron cuando gozaban de mayoría absoluta los señores del PP. La sacaron adelante con su habitual rodillo parlamentario. Todo ello puso en evidencia la incapacidad del Gobierno del señor Rajoy a la hora de buscar consensos en materia educativa, por lo menos entonces, y un menosprecio al diálogo con los agentes que intervienen en el ámbito educativo. La reforma se había hecho sin diagnóstico para su aplicación, sin debate previo, a espaldas de la comunidad educativa. Fue planteada sin recursos y coincidiendo con los más brutales recortes habidos en la historia del sistema educativo español. Esto ha provocado la rebaja de la calidad educativa y de la equidad del sistema.

El ministro de Educación, en la Conferencia Sectorial de Educación de 2015, no atendió a ninguna de las propuestas de las doce comunidades autónomas que pedían la moratoria de la aplicación de la LOMCE por ser demasiado precipitada, tampoco abordó ninguna de las medidas más polémicas. Cada uno de los pasos que ha dado el Gobierno del PP han sido una burla y más burla sobre la búsqueda del consenso. El Consejo de Ministros de 29 de julio aprobó un real decreto por el cual se regulaban las evaluaciones finales de educación secundaria obligatoria y de bachillerato. Este real decreto también regulaba el acceso a la FP y las situaciones transitorias para los estudiantes del sistema actual. De esta manera, el Gobierno en funciones del señor Rajoy, aquel que no podía rendir cuentas a ninguna de las dos Cámaras, redactaba reales decretos que en la práctica legislaban a su antojo; en teoría, no podía, pero lo hizo. Con todo ello, llegamos a las últimas elecciones, donde todas y todos los españoles decidimos que no queríamos un gobierno de mayoría absoluta. Gracias a esto, llegamos a un real decreto que paraliza el anterior.

Para pedir la derogación de la LOMCE debemos conocerla, así como las políticas educativas de este país. El Gobierno, como he dicho anteriormente, la impuso a su voluntad sin contar con nadie, solo con los suyos. Aprobó una ley segregadora e intervencionista que supone un ataque a la igualdad de oportunidades, un retroceso en la equidad y en la mejora de la calidad de la educación; una ley que invade competencias de las comunidades autónomas y menosprecia la realidad de aquellas que tienen una lengua y una cultura propia. Esta reforma es ajena a todos los objetivos internacionales de educación y a los más cercanos. La ley favorece la exclusión del alumnado con dificultades, además establece un sistema de reválidas con efectos punitivos en lugar de formativos.

A pesar de que el Gobierno diga que el objetivo de las reválidas son, entre otros, ayudar a definir las metas y objetivos a superar al final de cada etapa, aportar información sobre el proceso de los estudiantes y sobre sus deficiencias de aprendizaje, garantizar que las titulaciones del sistema educativo se corresponden con las exigencias mínimas, todo indica que su objetivo es, como dice el real decreto —y cito literalmente—, garantizar la homogeneidad y estandarizar la educación. No es la mejora de la calidad de la educación lo que pretende, ni la reducción del fracaso escolar lo que la motiva, sino la obsesión política por centralizar y estandarizar la educación española. Entre otras cuestiones, el sistema de evaluación propuesto no tiene en cuenta ni la situación de partida del alumno ni la evolución individual ni el aprendizaje competencial.

En resumen, la LOMCE es una ley profundamente ideológica, una ley que busca perpetuar un sistema de clases donde los más desfavorecidos sean carne de cañón para trabajar en trabajos precarios. A nadie se le escapa que el sistema de reválida y el adelanto del itinerario persigue expulsar a los hijos de los trabajadores y trabajadoras de la escuela pública. Todos conocemos ejemplos de alumnos que no destacan en educación primaria y después sacan muy buenas notas, tanto en bachillerato como en la universidad. La LOMCE pretende una educación elitista, expulsar a los sectores populares de la educación pública.

Pero, además de la LOMCE, el Gobierno del PP ha ejecutado una serie de políticas de acoso y derribo a la educación pública; políticas puramente ideológicas. En España, el gasto en educación representa el 4,2 % del PIB frente al 6,2 % de la media europea. Estamos claramente por debajo, a la cola de Europa y, sin embargo, el Gobierno de Rajoy pacta y tiene comprometido reducir al 3,9 % el gasto en educación para el año 2019. Ello empeorará la calidad educativa. Tenemos muchos ejemplos sobre estas políticas, pero para Compromís el más escandaloso es el del País Valencià. Mientras Camps y sus compañeros del PP valenciano —los mejores gestores, según el presidente Rajoy— vaciaban las arcas públicas con grandes eventos, obras de dudosa necesidad y presuntas financiaciones irregulares, los valencianos nos habíamos hecho célebres por aquella noticia: los estudiantes están en barracones durante toda su vida lectiva, primaria y secundaria.

Por todo eso, Compromís será la voz en el Congreso y en el Senado de todas las demandas provenientes del ámbito educativo, especialmente de las del País Valencià. En Compromís tenemos una idea diferente de entender la educación del siglo XXI, que se fundamenta en defender un modelo público bien financiado y autónomo de la escuela y en la mejor formación del profesorado durante toda su vida docente. Lo que tenemos que hacer los legisladores es respetar, amar y conocer el sistema educativo público y otros de nuestro entorno para mejorar el nuestro. Hace pocos días, en un debate de una PNL para derogar la LOMCE en el Congreso de los Diputados, un diputado de Esquerra Republicana me hizo reflexionar cuando durante su intervención nos contó que en una visita que realizó a Finlandia para conocer su sistema educativo —no me negarán que es uno de los mejores de Europa— le preguntó a un político de la oposición: ¿qué es lo que hacen ustedes o en qué consideran que han ayudado al máximo para mejorar la escuela finlandesa? Y el político contestó: Es obligatorio para todos los parlamentarios y funcionarios públicos que envíen a sus hijos a la escuela pública. A partir de ahí —le dijo—, nunca más ha habido problemas con las leyes ni con la financiación porque ¿quién quiere más a sus hijos sino sus propios padres? ¿Algún parlamentario financiaría mal la educación pública cuando son sus hijos los que utilizan ese servicio? ¿Qué les parece a ustedes, señorías? Yo siempre lo he hecho. Por tanto, hemos venido aquí para pedir la derogación de esta ley segregadora.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Navarrete.

Tiene la palabra el senador Rodríguez, por tiempo de ocho minutos.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días a todos y a todas. Se trae hoy a esta Comisión de Educación y Deporte, en la cual participo como portavoz del Grupo Mixto en el Senado, una moción presentada el 17 de octubre

de 2016 por la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria por este senador que con orgullo representa a un pueblo, el herreño, que a más de 2000 kilómetros de aquí sabe muy bien hacia dónde quiere dirigirse y desde su lejanía, su insularidad y su doble periferia —condición que nos reconoce la Unión Europea, y ojalá algún día también la Constitución del Estado español— participa activamente en las reivindicaciones para la mejora de nuestra sociedad. En esta moción, fundamentalmente, se solicita la derogación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, conocida comúnmente como la LOMCE.

Y es que en la isla del Hierro, al igual que en las otras siete islas canarias, la comunidad educativa también ha salido a la calle. Me han escuchado nombrar aquí en más de una ocasión al sindicato estudiantil Garoé, que aglutina a toda la comunidad educativa de la isla del Hierro y que ha organizado en múltiples ocasiones diferentes marchas o concentraciones. Han salido a la calle o, mejor, hemos salido a la calle en muchas ocasiones para hacerle saber al Gobierno del Estado nuestra disconformidad absoluta con una ley educativa que la propia comunidad califica como clasista y segregadora.

Me van a permitir que por mi condición de maestro y educador, que abandero con orgullo donde quiera que voy, tenga presente hoy al conjunto de la comunidad educativa, a las personas que tanto se han movilizado en defensa de la educación pública, a las personas y sindicatos que defienden continuamente los derechos de los trabajadores y trabajadoras, al alumnado y a sus padres, madres y familiares, que en más ocasiones de las que pensamos o más veces de las que nos gustaría pasan apuros para dar una titulación a su hijo o a su hija. Como siempre dicen mis abuelos: la mejor herencia que uno les puede dejar.

Hace unos días charlé con Araceli Castañeda, la que ha sido durante muchos años nuestra inspectora de educación en la isla del Hierro, y digo ha sido porque se jubiló hace pocos días. Desde aquí le mando todo mi cariño y agradecimiento, por ella y su gran labor. En esa charla instructiva y enriquecedora, como son siempre las conversaciones con Araceli, me comentó su profunda pena porque, pese a adorar su trabajo, ha vivido y padecido en carne propia las continuas idas y venidas de nuestra legislación en materia educativa. En muchas ocasiones se ha caído en inútiles contradicciones con respecto a la normativa anterior, y la sensación de tiempo perdido y desmotivación va haciendo mella en la calidad de nuestra enseñanza. De verdad que hemos perdido demasiados años en debates estériles, en reformas educativas marcadas por un incuestionable sello partidista. Siete reformas en más de treinta y cinco años que no han servido para consolidar un sistema que sigue sin contar con los elementos que necesita para facilitar el tránsito de los estudiantes hacia el mercado laboral. Será por aquello de que de nuestras escuelas de hoy saldrán los ciudadanos del mañana, por lo que la tentación de amoldar el sistema educativo al ideario de cada partido político cuando se sienta en el gobierno se ha convertido en una trágica prioridad para los gobiernos de los diferentes colores.

No me gusta que se recorte el presupuesto destinado a la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por otro lado, no me gusta que la inversión en educación en el Estado español, como comentaba el compañero de Compromís, se sitúe por debajo de la media europea, y es que, una vez más, estamos a la cola de Europa. En España, la inversión en la educación pública —que no el gasto, sino la inversión, que son términos completamente diferentes— representa el 4,2 % del producto interior bruto frente al 6,2 % de la media europea. Pero, sin embargo, sí hay dinero para asumir autopistas de peaje, entre otras muchas prioridades. No me gusta que se cierren escuelas rurales o unitarias. No me gustan las masificaciones en las aulas, porque cada alumno es único e irrepetible y, sin duda, necesita ver atendidas sus demandas particulares en el ámbito de su aprendizaje. No me gusta la mecanización de la educación pública o, lo que es lo mismo, la eliminación de asignaturas que nos hacen pensar, porque el pensamiento, señorías, nos hace libres, y ese es el único futuro que imagino. No me gusta la uniformidad, sino la pluralidad. No me gusta que se eliminen las clases de refuerzos. No me gusta que se cierren las bibliotecas escolares o los laboratorios. No me gusta que desaparezcan las escuelas oficiales de idiomas, escuelas de música o las becas de comedor.

Por otro lado, me sumo a la lucha de los estudiantes contra el 3+2 o contra el aumento de las tasas universitarias y a favor del aumento de las cuantías de las becas, porque me gusta que el hijo de un obrero pueda llegar, viva donde viva, a la universidad o al centro de enseñanza superior con las mismas oportunidades que un estudiante que provenga de un barrio acomodado del centro de Madrid o de cualquier familia con mayores recursos. Por eso, no me gusta la LOMCE. Por eso no nos gusta la LOMCE, una ley que lo único que ha tenido de positivo ha sido, sin duda, unir y aglutinar a toda la comunidad educativa en su contra.

La LOMCE representa, sin duda, una etapa de mayoría absoluta, castigada de forma clara por la ciudadanía a través del sufragio universal; una etapa totalmente opuesta a la que los ciudadanos demandan

en este nuevo tiempo político de diálogo y de grandes acuerdos que nos beneficien a todos y a todas. Por eso siempre hemos defendido la paralización de las reválidas, un aspecto ya alcanzado y que ojalá sea el inicio de otros muchos acuerdos en aras de alcanzar el tan ansiado consenso en esta materia, en educación, una materia tan delicada y crucial para nuestro futuro.

La LOMCE no tiene justificación alguna, señorías. Desde que estalló la burbuja inmobiliaria ha descendido la tasa de abandono escolar. Hay que reducir el paro juvenil, por supuesto, pero no a base de moldear el sistema educativo. La formación académica de nuestros jóvenes no es el problema, y la prueba la encontramos en los aeropuertos, puerta de salida de miles de jóvenes que, con su formación adquirida aquí, encuentran trabajos cualificados más allá de nuestras fronteras.

Por eso hoy, a través de esta moción, solicitamos al conjunto de fuerzas políticas dotar de la necesaria estabilidad al sistema educativo como paso previo a un gran pacto de Estado en torno a objetivos, prioridades y acciones, garantizando en dicho marco nuestra capacidad para ampliar y desarrollar plenamente nuestras competencias educativas. Asimismo, instamos al progresivo incremento anual de la inversión en materia educativa para acercarnos a niveles de inversión de la Unión Europea. Y, por último, pero no menos importante, instamos al Gobierno a derogar esta ley, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, abriendo así un proceso de diálogo que nos permita abordar, con el máximo consenso político y social, las medidas necesarias para la mejora del sistema educativo.

Buenos días y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Como saben, a una de estas mociones se ha presentado una enmienda, en realidad una autoenmienda que ya ha sido defendida por la propia senadora y que, evidentemente, entendemos que se acepta.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces, para el que acordamos un tiempo máximo de cinco minutos.

En el Grupo Mixto hay cuatro senadores: la senadora Castilla, el senador Bagué, el senador Rodríguez y el portavoz de Ciudadanos. ¿Van a intervenir todos? *(El señor Bagué Roura: No, yo solo).*

Tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señora presidenta.

Buenos días. Como representante del Partit Demòcrata, vamos a votar favorablemente las mociones que hemos debatido conjuntamente en el sentido que se ha apuntado.

En cualquier caso, voy a hacer una referencia obligada al hecho de que es muy necesario e imprescindible —creo que hay unanimidad de todos los grupos parlamentarios, la convicción se ha extendido suficientemente— que la ley de educación que salga no surja únicamente de una fuerza política sino que goce de amplio consenso, no solo parlamentario sino también de la comunidad educativa y, cómo no, de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que tienen responsabilidades y competencias importantes en esta materia.

Vamos a votar a favor, como Partit Demòcrata, de las tres mociones presentadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señora presidenta.

Como he dicho anteriormente, hemos llegado a esta situación porque la escucha a toda la comunidad educativa no se ha practicado. En este momento, es un clamor general la modificación de lo que hasta ahora se ha realizado, haciendo lo que no se había hecho antes, reivindicación a la que nos sumamos también.

Mi grupo siempre ha considerado que la LOMCE construye un modelo que supone una clara invasión de las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca en materia de educación, principalmente en dos aspectos esenciales: en la definición de los contenidos de las enseñanzas y en la evaluación de los aprendizajes. Además, entendemos que vacía de posibilidad el desarrollo a las condiciones de acceso y admisión a la formación profesional y propicia un modelo que, instaurado en una segregación temprana, atenta contra el principio de igualdad. Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones puesto que sobre este tema hemos debatido ampliamente.

Es verdad que, como decía la senadora Castilla, desde el momento en el que se presentaron algunas de estas mociones hasta hoy se han dado pasos, pasos que, a nuestro entender, todavía no son suficientes, y no les diré nada nuevo si les traslado que a este grupo parlamentario no le convence en su totalidad la



modificación del propio Decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE.

Un diputado del Grupo Popular dijo en el debate que tuvo lugar en el Congreso, y entrecomillo: «Se abre un nuevo tiempo en el que no hay que hablar de derogaciones sino de diálogo.», entendiendo el diálogo como una escucha compartida para llegar a conclusiones diferentes a las establecidas —porque, de lo contrario, no sirve para nada—. Por tanto, esperemos que la escucha y el diálogo sirvan para cambiar algo.

He reiterado que el Gobierno vasco, y este grupo también, solicitó al ministro que en el texto del decreto no se recogieran las pruebas porque no tenía sentido que se regularan de manera urgente, cuando se había decidido que solo fueran pruebas de diagnóstico, sin valor académico vinculante. Pero es que, además, esa regulación deben hacerla las comunidades autónomas y no el Gobierno central, dentro de nuestras competencias en materia de educación, han de ser las comunidades autónomas —y en nuestro caso, Euskadi— las que regulen y decidan esas evaluaciones diagnósticas. Lo hemos repetido. Euskadi no podía sumarse a ese acuerdo que se presentó, como he dicho al comienzo de mi intervención, porque no estábamos de acuerdo en su totalidad, y así lo manifestó nuestra consejera y lo ha reiterado nuestro grupo.

Por tanto, manifestado que la necesidad de modificar lo que hasta ahora se había decidido sin la escucha de toda la comunidad educativa sigue vigente y visto que los primeros cambios no nos terminan de convencer, seguimos instalados en la afirmación de lo que pretenden estas mociones y, por ello, votaremos afirmativamente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Iparragirre.

Por el Grupo Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Mirella Cortès.

La señora CORTÈS GÉS: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. De nuevo el debate está servido en lo que se refiere a esta maldita Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.

Durante este último año, casi en cada uno de los plenos celebrados en la pasada legislatura y también en ésta hemos aprobado y debatido mociones para la derogación de la LOMCE. Esta es una ley ideológica y segregadora, con recortes constantes de recursos materiales y de profesorado, y urge paralizar también el calendario de implantación. Y ya veremos qué pasa con las reválidas, que son una barrera discriminatoria.

La LOMCE ha provocado una verdadera ruptura en el sistema educativo y un Gobierno que estuvo en funciones durante diez meses ha ocasionado que el desarrollo de esta ley fuese avanzando sin diálogo y haciendo oídos sordos. Ha llegado el momento de dar pasos concretos en la búsqueda de consenso, persiguiendo la mejora de la calidad.

En Cataluña tenemos una ley propia de educación, la LEC, que, a diferencia de lo que ocurrió en España, fue aprobada por una amplia mayoría de fuerzas políticas en el año 2009. Una ley que se debatió ampliamente, que se discutió y se consensuó con toda la comunidad educativa, después de un esfuerzo político importante, y que finalmente se aprobó. Seguro que se tiene que mejorar, porque desde el año 2009 hasta ahora en Cataluña se han producido muchos cambios, y en educación también. Y la cambiaremos y la volveremos a debatir, a discutir, y volveremos a consensuar posturas en el marco de la nueva república catalana que estamos construyendo. Y, sin duda, mejoraremos la ley de educación catalana.

Nuestro objetivo en Cataluña no es ganar el combate político sino buscar consensos y buenos beneficios educativos y sociales para nuestros niños y niñas. Este es el objetivo que alcanzaremos en la nueva república catalana.

La LOMCE plantea cuatro aspectos inquietantes: la visión conservadora de la educación, la concepción jacobina y recentralizadora, la voluntad de reducir el uso del catalán en la escuela y, además, invade competencias de la ley catalana.

Cuando nosotros hablamos de la LOMCE, la nombramos como la Ley Orgánica de la mejora de la calidad educativa de unos pocos privilegiados. Es una ley impuesta por un partido político para adoctrinar y para españolizar a los alumnos de Cataluña y de otras comunidades autónomas, basada en la competitividad, que pone fin a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades.

La LOMCE nos sitúa en un sistema basado en la selección prematura y en la segregación. El aprendizaje está basado también en una carrera de obstáculos a base de exámenes, reválidas y pruebas a superar, de tal manera que el alumnado pasa más tiempo demostrando lo que sabe y reproduciendo lo que ya ha

estudiado que participando en el proceso de aprendizaje en sí, interiorizando los conceptos y adquiriendo competencias que le faciliten aprendizajes posteriores. Esto es la LOMCE. Recorta competencias a las administraciones autonómicas y no reconoce ningún papel como administración educativa a los ayuntamientos, los deja de lado.

Es evidente que Esquerra Republicana rechaza, como hemos dicho muchas veces, esta ley. Nos hemos opuesto a ella con todas nuestras fuerzas desde su aprobación y daremos nuestro apoyo a otros grupos parlamentarios y fuerzas políticas que se opongan a ella, y buscaremos complicidades con toda la comunidad educativa para derogarla y no aplicarla.

Pero entendemos que se tiene que derogar y sustituir porque se puede sustituir esta ley dentro de treinta años, y, mientras tanto, se aplica la LOMCE. En julio del año 2013 se llegó a un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios para derogar la ley, que decía: «Se procederá a derogar la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa.» Nosotros hablamos de paralización, de derogación y, en última instancia, de sustitución. Pero no se puede sustituir sin antes paralizar y derogar, porque pueden pasar muchos años antes de la sustitución. No estamos de acuerdo con la enmienda de sustitución sin antes una paralización y derogación; consideramos que esto es hacer trampa. Iniciar el proceso de sustitución puede acarrear muchos años, por ello, repito, pedimos paralización, derogación y sustitución —uno detrás de otro—, y, sobre todo, como antes ha dicho la senadora, diálogo para hacerlo posible.

Mi grupo parlamentario sin duda dará apoyo a todos aquellos grupos, como los que han hablado anteriormente, que estén a favor de derogar y sustituir la LOMCE. Aun así, aunque se haya aprobado esta enmienda, nuestro voto será afirmativo en la paralización, sustitución y derogación de la LOMCE.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Mirella.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Lima.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: Gracias, señora presidenta.

Quiero decir en primer lugar que la abuela del senador Rodríguez tiene toda la razón: la mejor herencia que puedes dejar al futuro es una educación de calidad. Y estoy completamente de acuerdo con el ejemplo sobre Finlandia que ha puesto el compañero de Compromís, el senador Navarrete, porque es un referente que da a entender que nuestro sistema educativo está fallando.

Una vez más tenemos ante el tablero una iniciativa parlamentaria que insta a derogar la LOMCE —y digo una vez más porque han sido muchas las veces que se lleva pidiendo la derogación de la LOMCE, tanto en estas cámaras como en las calles—. Los motivos por los que se solicita la derogación de la LOMCE son de sobra conocidos, los hemos reiterado en muchas ocasiones, pero los vamos a repetir otra vez, a ver, si por asedio, conseguimos al fin su derogación.

Sabemos que la LOMCE es una ley que nació muerta porque, desde sus inicios, contaba ya con casi la totalidad de la oposición de la comunidad educativa. Tampoco se quiso aprobar ninguna enmienda presentada por grupos políticos de la oposición a esta ley. Una ley que es profundamente ideológica, gestada a espaldas de toda la comunidad, y que, al final, convirtió a estas cámaras en una suerte de Olimpo, en donde se tiraron unos dados y las consecuencias las pagaron los mortales. Y es justamente esta actitud la que ha provocado que en los últimos treinta y cinco años tengamos siete leyes en materia de educación diferentes. Además, se ha contado muy poco con la comunidad educativa y para muy pocas cosas. Esto produce inestabilidad en el sistema educativo, que es uno de los pilares más importantes del Estado del bienestar.

La ley educativa que mayor rechazo ha causado en la historia de nuestra democracia es, sin duda, la LOMCE, porque suprime todos aquellos actores críticos y reflexivos, consagra al clasismo, atenta contra la igualdad de oportunidades y no favorece la inclusión de las personas con diversidad funcional, sino que las segrega de manera sistemática. En resumen, es una ley antieducación que, además, recortó gravemente las competencias de las comunidades autónomas.

La LOMCE establece un modelo de sistema educativo que supone la temprana separación del alumnado según su rendimiento educativo, posibilitando una formación que conduce a itinerarios con consecuencias académicas y laborales de difícil reversibilidad. Eso significa que es un modelo que pretende dar respuesta al mercado laboral, más allá de formar ciudadanos y ciudadanas desde una perspectiva crítica. Lo que pretende es generar mano de obra barata.

Es una ley —ya lo ha comentado un compañero— recentralizadora que no tiene en cuenta la gestión diaria de los centros ni su autonomía. Tampoco podemos entender que consagre la religión como asignatura obligatoria y la equipare a matemáticas o a lengua, lo cual no tiene cabida en un Estado laico en donde la religión pertenece, sin ninguna duda, a la esfera privada.

Algo que hemos repetido por activa y por pasiva es que la LOMCE discrimina a las personas con diversidad funcional. En este sentido se pronunció la defensora del pueblo, recordando que el derecho a la educación de los niños y niñas con discapacidad se basa en principios de inclusividad y no segregación, con una escolarización normalizada y con los apoyos educativos necesarios en centros ordinarios.

En conclusión, esta ley representa justo lo contrario de lo que defendemos: una escuela pública, integradora, inclusiva, laica, basada en la igualdad de oportunidades y en búsqueda permanente de calidad, consensuada con toda la comunidad educativa y todos los actores implicados y que traiga por fin la estabilidad a un sistema que refleje la sociedad que queremos construir.

No se puede olvidar que nuestro trabajo en las Cámaras es legislar, contando con las aportaciones de los destinatarios de las normas, sin imponer ningún tipo de interés por encima. Si no se va a hacer así, si no se cuenta con las aportaciones, siempre será mejor que, efectivamente, se tiren los dados, ya que, por lo menos así, la suerte pueda caer del lado de la mayoría. Nosotros votaremos a favor de esta y de cuantas iniciativas parlamentarias sean necesarias para acabar, por asedio, con una ley que provoca tantísimas desigualdades.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Lima.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Menacho por tiempo de cinco minutos.

El señor MENACHO VILLALBA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha estado siempre en contra de la LOMCE; ha estado en contra desde el momento en que se aprobó hasta después, cuando se llegó a un acuerdo en el Congreso de los Diputados por parte de todas las fuerzas políticas. Firmaron un documento en el que se decía que en el momento en que el Partido Popular no tuviera la mayoría suficiente para gobernar se cambiaría esta ley por otra. En esa línea, después de las elecciones de 2015, en enero de 2016, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso de los Diputados dos proposiciones: una, pidiendo la suspensión del calendario de la LOMCE, y otra, solicitando que se creara una subcomisión para llegar a un acuerdo social y político que condujera a una nueva ley de educación.

Hemos estado siempre en contra de la LOMCE porque es la ley que ha contado con menos consenso de toda la democracia española. Tenía en contra a toda la comunidad educativa, a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas; por lo tanto, una ley sin consenso alguno. Porque es una ley segregadora ya que a una edad temprana, a los 14 años, va dividiendo a los niños por itinerarios y, sobre todo, con una reválida, que lo que pretendía era dejar a muchos alumnos y alumnas por el camino sin poder estudiar. Una ley que favorece a la educación privada, permitiendo que se den terrenos públicos para construir centros privados, ampliando los conciertos educativos de 4 a 6 años, o lo más grave —porque va en contra de la Ley de igualdad—, concertando aquellos colegios que separan a los niños de las niñas. Una ley totalmente con un matiz ideológico, porque no sé qué tiene que ver, para mejorar la calidad del sistema educativo, que la religión se convierta en una materia evaluable al igual que las matemáticas, nada más que para contentar a los sectores más conservadores, más ultraconservadores y a la iglesia. Una ley en la que desaparece la Educación para la ciudadanía. Somos el único país de Europa que no tiene una materia dedicada a los valores, el único. Esto es así porque, repito, lo importante es intentar adoctrinar a los ciudadanos mediante la religión. Es una ley que quita participación a los consejos escolares. Los consejos escolares se quedan solo para evaluar e informar, bien en el proceso de escolarización, bien en la aprobación del plan de centros, mientras que antes lo que hacían era aprobar. Ahora se les quita esa función y se quedan solo para evaluar e informar.

Por tanto, es una ley que fue aprobada en contra de todo el mundo; una ley regresiva que no lleva de ninguna manera a mejorar la calidad del sistema educativo, y, por supuesto, una ley que acaba con toda la equidad, que era algo que caracterizaba al sistema educativo español; lo convierte en uno de los sistemas educativos europeos con menos equidad.

Se han presentado hoy tres mociones que, desde mi punto de vista, ya están desfasadas. Nosotros vamos a votar a favor, pero están desfasadas, repito, y después explicaré por qué. No puedo estar de

acuerdo con dos intervenciones, la de la portavoz de la Agrupación Socialista Gomera y la de la portavoz de Podemos, cuando hablan —es un mantra que vengo escuchando reiteradamente— de que en España se han aprobado las leyes sin consenso. Eso no es verdad. Vayan a la hemeroteca. Vamos a hablar con propiedad. De las últimas cuatro leyes que se han aprobado en España, dos han sido aprobadas por el PSOE: la LOGSE, en 1990, en la que únicamente votó en contra el Partido Popular y se abstuvo Unión Valenciana, contando con el consenso de la comunidad educativa. Por tanto, eso de que se aprobaron en contra ¿dónde está? Y la LOE en 2006, en donde solo votó en contra el Partido Popular y tuvo siete abstenciones: Izquierda Unida, el Bloque Nacionalista Galego y la Xunta Aragonesa; además, contó con el acuerdo de la comunidad educativa. Por tanto, ¿dónde está la falta de consenso? Antes de decir algo, vamos a leer las actas. Hubo siete abstenciones y la comunidad educativa estaba a favor. En las dos últimas leyes aprobadas por el Partido Popular sí pasó eso que han dicho ustedes. La última ley del Partido Popular, la LOCE, en 2002, que no llegó a entrar en vigor, fue votada a favor solamente por el Grupo Popular y Coalición Canaria, con todo el mundo en contra. Ahí sí, pero no metamos a todo el mundo en el mismo saco. Y la LOMCE, en 2013, que solo contó con el voto a favor el Grupo Popular y dos abstenciones de dos grupos que eran prácticamente el Partido Popular, Foro y Unión del Pueblo Navarro, y todo el mundo en contra. Por lo tanto, ya está bien de intentar comparar cómo han actuado el Partido Popular y el Partido Socialista. Repito que ahí está la hemeroteca. Esto no son discursos ni es argumentario. Léanselo. Ya lo he escuchado tres veces y pido que esta sea la última vez. Cuando se lo lean y diga lo contrario, yo lo admitiré.

Voy terminando. Como decía, aunque vamos a votar a favor, nosotros creemos que estas mociones están desfasadas porque se pide la suspensión del calendario, y el calendario ya se ha suspendido. Lo único que quedaba por aplicar del calendario eran las reválidas, y yo he tenido la satisfacción de negociar con el ministerio, junto con el consejero de Cantabria, la suspensión de las reválidas y las reválidas se han suspendido. Ya no hay reválida después de secundaria ni después de bachillerato. También se ha eliminado la prueba de sexto de primaria. Y se dice que no habrá hasta que no haya una nueva ley de educación consensuada por todo el mundo. Por lo tanto, reválidas no va a haber para ningún niño.

El último punto, y ya termino. También se dice que primero hay que derogar y luego sustituir la ley. No sé cómo se entiende eso, porque una ley se deroga con otra. Es decir, si nosotros derogamos ahora mismo la LOMCE, ¿dónde nos quedamos?, ¿en el vacío? Tiene que haber otra ley. Por lo tanto, ¿qué hemos pedido y se ha aprobado en el Congreso de los Diputados —por cierto, se ha aprobado con el voto en contra de los que están hablando ahora tanto de derogación y sustitución.

La señora PRESIDENTA: Senador Menacho, disculpe. Lleva dos minutos más del tiempo previsto.

El señor MENACHO VILLALBA: No, no. Me queda un minuto y medio. Terminó en un minuto y medio. Lo llevo controlado.

¿Qué es lo que hemos pedido y se ha aprobado en el Congreso? Se ha aprobado crear una subcomisión —que ya está en marcha— que llegue a un pacto social —con toda la comunidad educativa— y político —con todos los partidos— que dé lugar a nueva ley de educación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, senador Menacho. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el senador Soler-Espiauba.

El señor SOLER-ESPIAUBA GALLO: Gracias, señora presidenta.

De toda la intervención que ha hecho el que me ha precedido en el uso de la palabra, hay dos cosas con las que estoy de acuerdo. Primero, con que las tres mociones que hoy discutimos son absolutamente extemporáneas porque creo que estamos en otro momento diferente, que impone tener una actitud distinta —porque tanto el Gobierno como la mayoría de los grupos en el Congreso y aquí en el Senado hemos manifestado la voluntad de acuerdo para ir hacia un espacio legal educativo distinto y que consiga el consenso que de momento no hemos podido lograr—. Y, segundo, que es cierto que las leyes de educación, hasta ahora, no han tenido consenso aunque de algunas, de las aprobadas por el Partido Socialista, diga que han tenido más consenso que las aprobadas por el Partido Popular. ¿Consenso en función del número de fuerzas políticas o en función de los votos en el Parlamento? Porque, claro, en función de los votos en el Parlamento han tenido el consenso suficiente para ser aprobadas. Yo creo que eso es explicarlo no como ha sucedido sino cómo nos hubiera gustado que ocurriera para contarlos de una manera distinta a cómo verdaderamente ha sucedido.

Creo que además hay que precisar otra serie de cuestiones. Cuando se hace una llamada genérica a la comunidad educativa, habrá que ver si los portavoces de esa comunidad educativa a los que se cita tienen la representatividad adecuada para ser citados como fuentes de autoridad. Muchas veces noto que se cita a personas de la comunidad educativa —que tienen todo mi respeto en cuanto a su opinión personal— con una representatividad limitadísima de la comunidad educativa.

También tengo que llamar la atención a la portavoz de Podemos, que ha intervenido, que ha hecho un alegato para asediar a la LOMCE en un momento, que, como he dicho al principio de mi intervención, prácticamente no tiene sentido. El propio ministerio, el Gobierno y el grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara y en el Congreso nos hemos avenido a crear una subcomisión —lo ha citado el portavoz socialista—, en la que todos vamos a intentar aportar el máximo posible para conseguir ese consenso que anteriormente no habíamos logrado.

Y pasamos del asedio o de esa melancólica toma del Palacio de Invierno de Podemos a lo que es la realidad de la situación española. En esto tengo que salir en defensa de la LOMCE. La LOMCE vino a intentar paliar una situación de hecho que nadie ha podido negar, y es que había una serie de defectos en la legislación educativa y en la educación española que requerían un impulso del Gobierno y un impulso legal que permitiera hacer frente a esos problemas. Y eran muchísimos, empezando por la falta de calidad, que provocaba que nuestros estudiantes, en los distintos informes PISA, fueran mal calificados en general —luego, ya por comunidades autónomas, la cosa es distinta—. Nosotros aspiramos, como Grupo Popular, a que nuestros estudiantes tengan la mejor ley de educación, porque entendemos que la educación pública significa la posibilidad de un ascensor social precisamente para esas personas que no han nacido en un entorno que les permita llegar a un determinado objetivo en su vida de una forma fácil. Si se lo permitiría la existencia de una buena ley de educación pública y de una calidad en la educación pública como ocurre en otros países europeos como pueden ser Finlandia o Francia.

La igualdad absoluta en resultados —que a veces he creído entender en alguna de las intervenciones— no convierte a la ley en más democrática, sino en una ley mucho peor, que le impide ser, para las clases más necesitadas, esa herramienta de ascenso y mejora social tan legítima. Creo que la herramienta principal tendría que ser precisamente la educación pública.

Senadora de Podemos, voy a hacer otra precisión. España no es un país laico. Nuestra Constitución no es laica. Este es un concepto diferente a aconfesional, que es lo que dice nuestra Constitución. No nos inventemos los términos. Veo en los medios de comunicación que con mucha facilidad cambian los términos de una forma muy frívola. Creo que aquí no lo podemos hacer. Este es precisamente el momento en el que determinados términos se tienen que utilizar con la debida propiedad y con la debida exactitud.

Como me llama la atención la presidenta de la comisión y no quiero pasarme —porque siempre cumplo la normativa—, termino mi intervención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, senador Soler-Espiauba.

Expongo dos cuestiones de organización. Primera, las votaciones se realizarán de forma conjunta al final de la sesión, no antes de la una y cuarenta y cinco, si os parece. Y una segunda cuestión de organización: al final de la sala tenéis unos cafés calentitos por si os apetece.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 127/2014, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, SE APRUEBAN CATORCE TÍTULOS PROFESIONALES BÁSICOS, SE FIJAN SUS CURRÍCULOS BÁSICOS Y SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1850/2009, DE 4 DE DICIEMBRE, SOBRE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN; ASÍ COMO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

(Núm. exp. 661/000054)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚN PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Una vez debatidas conjuntamente estas tres primeras mociones, les informo de que la moción calificada en la reunión de la Mesa y Portavoces del pasado 20 de diciembre y relativa a la regulación de los aspectos específicos de la formación profesional básica, presentada por el Grupo

Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, fue retirada mediante escrito del día 16 de enero. Por lo tanto, no procederemos ni a su debate ni a su votación.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL TRASPASO A LA GENERALITAT DE CATALUÑA DEL PLENO EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS Y AYUDAS CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

(Núm. exp. 661/000136)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la siguiente moción.

Moción por la que se insta al Gobierno al traspaso a la Generalitat de Cataluña del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas universitarias y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Joan Bagué por tiempo de ocho minutos.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidenta. Buenos días a todos.

Defiendo y presento la moción ante esta Comisión de Educación y Deporte en nombre del Partit Demòcrata, que viene motivada por una serie de consideraciones que paso a enunciar.

Los sistemas de ayuda a los estudiantes tienen la razón básica de garantizar la igualdad de oportunidades, es decir, posibilitar que ninguna persona con capacidad y voluntad de estudiar se vea limitada por razones económicas. Más allá del principio de equidad, un adecuado sistema de becas se justifica también por otros motivos: para permitir la dedicación exclusiva al estudio y, de este modo, mejorar la eficacia del sistema; para favorecer la movilidad y la emancipación de los jóvenes; y para facilitar una política de tasas que garantice los ingresos propios a las universidades. En este sentido, actualmente en Cataluña convive el sistema de becas general del Estado con un sistema propio de becas, Equitat es el nombre que le damos, que permite modular los precios que pagan los estudiantes en función de la renta familiar disponible; es decir, en función de la renta familiar declarada en la declaración de la renta existe un tramo u otro en el sistema de pago de estas matrículas.

La Generalitat de Catalunya reclama el ejercicio de la competencia en materia de becas y ayudas desde hace más de veinte años, desde el año 1994, cuando interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional, y siete años más tarde, en 2001, dicho tribunal reconoció que la titularidad de esta competencia recae en el Gobierno de la Generalitat. De acuerdo con la moción 225/10, del Parlament de Catalunya, sobre el sistema de acceso a la educación superior, la Generalitat de Catalunya, con la reclamación del ejercicio de esta competencia, busca poder desplegar un plan integral de política de becas y ayudas al estudio universitario que integre, entre otras políticas, el actual sistema de precios por renta, que está activo desde el año 2012, ya que fue desplegado en el marco que establece el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Conviene destacar también que el artículo 7 del Real Decreto 14/2012 ha introducido una importante modificación en relación con el régimen de becas y ayudas al estudio universitario, ya que desde entonces los presupuestos del Estado no asumen la totalidad del coste de la matrícula de los estudiantes que tienen concedida una beca, exime de pagar los precios públicos a los estudiantes y han de ser las comunidades autónomas quienes deben financiar, con cargo a sus presupuestos, el coste de los precios públicos que sobrepasen un determinado umbral mínimo que establece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los servicios ya traspasados deben ser financiados con cargo a los presupuestos del Estado. En este sentido, esto representa un coste que asciende a 70 millones euros, 85 millones de euros si se computan las exenciones por familias numerosas de tres hijos, que el Estado regula pero no financia; es decir, tenemos un diferencial, si me permiten la expresión, de unos 70 u 85 millones de euros.

Básicamente, la parte dispositiva de la moción emplaza a que la Comisión de Educación y Deporte del Senado inste al Gobierno a proceder, con carácter urgente, al traspaso a la Generalitat de Catalunya del pleno ejercicio de las competencias de gestión de becas y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y su correspondiente dotación, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre, y, también, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en relación con la regulación y gestión de los fondos estatales en materia de becas y ayudas a la formación universitaria. Aquí tengo las tres sentencias: octubre de 2001, agosto de 2005 y junio de 2016, en cuyo redactado y contenido se aprecia, con diáfana claridad, que la competencia corresponde a la

Generalitat y, por lo tanto, lo que reclamamos en esta moción es que cumplamos la ley y que se traspase de forma urgente este recurso al Gobierno autonómico, a la Generalitat.

Hay un problema añadido en estos momentos y es que, en años anteriores, en la firma del convenio de colaboración entre el ministerio y la Administración de la Generalitat se habilitaba a los órganos competentes de la Administración de la Generalitat a proceder a la selección, adjudicación provisional y definitiva y al pago de las becas y ayudas. En cambio, a fecha de hoy estamos pendientes de la firma de este convenio porque el 30 de noviembre la Administración de la Generalitat mandó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta de convenio; el ministerio no responde, por lo que en este momento el convenio todavía no ha podido ser firmado y, por lo tanto, no podemos tramitar las resoluciones ni el pago de las becas y ayudas al estudio de los alumnos catalanes. Esto representa, a nuestro entender, un agravio respecto al resto de comunidades autónomas, donde las ayudas ya han sido resueltas y pagadas directamente por el Ministerio de Educación y Cultura.

Creemos que si tenemos tres sentencias del Tribunal Constitucional que avalan y reconocen la competencia exclusiva, como dije, del Gobierno de la Generalitat, corresponde cumplir la ley y, por consiguiente, en esta moción emplazamos a que se cumpla la ley y se traspase esta materia a la Generalitat de Catalunya.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bagué.

Como no se han presentado enmiendas a esta moción, pasamos al turno de portavoces.

¿El Grupo Mixto va a intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, mi grupo parlamentario no se va a negar al cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional, sobre todo cuando hace referencia a un ámbito competencial recogido en un estatuto de autonomía, aunque en este caso sea el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Hablaba el senador Bagué de competencias exclusivas y nosotros las tenemos. Ya que la moción que nos presenta se refiere a becas, me van a permitir que comparta con ustedes una reflexión de la situación en la que, aunque tenemos esa competencia exclusiva, nos encontramos en Euskadi. No voy a redundar aquí en cuáles son las bondades o los términos concretos de la política de becas que hemos llevado a cabo en Euskadi durante estos veintitantos años, pero sí quisiera decir que el hecho de que las gestionemos nosotros es la garantía de que, en primer lugar, la cuantía de las becas se va a ajustar a nuestra disposición presupuestaria; somos plenamente responsables de nuestra política de becas en lo bueno y en lo malo, lo hemos sido durante los años buenos, pero también durante los años malos. Y, en segundo lugar, permite garantizar, no ya el hecho de que Euskadi gestione y decida sobre sus propias becas, sino que lo haga cualquier otra comunidad autónoma. Permite adecuar eso a las necesidades concretas de nuestros alumnos y alumnas y a nuestro propio nivel de vida, evidentemente. Nuestras becas son, en ese sentido, suficientes y, por tanto, hila muy bien con el punto que esta moción nos presenta. Si nosotros hemos sido capaces de hacerlo, cualquier otra comunidad autónoma también puede hacerlo. Es cierto que si es el ministerio quien tiene que establecer criterios correctores respecto de los niveles de vida de las diferentes comunidades autónomas, se puede encontrar con efectos perversos, como posibles agravios comparativos de ámbito territorial; pero si es la comunidad autónoma la que establece cuál tiene que ser la cuantía y la naturaleza de las becas en función de las propias necesidades, que se conocen desde la cercanía, podremos garantizar que esas becas sean las adecuadas, las justas y las necesarias.

Pues bien, señorías, en relación con lo que mencionaba sobre las becas, en las que tenemos competencia exclusiva, nos encontramos en la situación en que el Estado ha recurrido ante el Contencioso el sistema de becas de nuestra comunidad autónoma y arguye, precisamente, un mal entendido principio de igualdad y exige identidades allí donde el ordenamiento permite la diversidad. Este recurso llega a cuestionar algunos requisitos de carácter económico de la disposición recurrida y obvia la naturaleza concertada de la normativa autónoma de algunos impuestos que sirven para el cálculo de la renta. En definitiva, se niega a la Comunidad Autónoma Vasca cualquier posibilidad de desarrollar una política de becas propia que, con el respeto a los criterios básicos que establezca el Estado, permita garantizar el derecho de acceso de todos los estudiantes a la educación.

Como ven, no podemos estar más de acuerdo con la moción que se presenta, pero téngase claro que en algunos otros casos en los que tenemos la competencia exclusiva nos encontramos también en estas

situaciones, que esperamos que no sea lo que a ustedes les ocurra. Por tanto, vamos a dar apoyo a la moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Mireia Cortès.

La señora CORTÈS GÈS: Muchas gracias, señora presidenta.

Como ya se ha dicho anteriormente, el actual sistema unitario y centralista de becas es injusto e insolidario. No tiene en cuenta el distinto nivel de vida de cada territorio ni la distinta realidad territorial. Un sistema que perjudica enormemente a los estudiantes de Catalunya, al País Valencià y a les Illes Balears. En este sentido, y de forma reiterada, los estudiantes catalanes han sido perjudicados por la distribución hispanocéntrica de las ayudas.

Anualmente, en lo que se refiere al sistema universitario, los estudiantes que reciben beca en Catalunya son un 20 % menos que el conjunto del Estado, una media de cinco puntos por debajo del conjunto de la población universitaria de Catalunya; es decir, cada año 9000 de los 18 000 universitarios catalanes han dejado de recibir una beca para cursar sus estudios, y dicha situación en términos semejantes ocurre también en el País Valencià y en les Illes Balears. Resulta una evidencia que la no transferencia de las becas y el no despliegue máximo de las plenas competencias en Catalunya, el País Valencià y les Illes han propiciado un sistema injusto y han perjudicado a la capacidad para garantizar la igualdad de oportunidades en los Països Catalans. El centralista y homogéneo sistema de becas actual ha perjudicado, y perjudica, la capacidad de la Generalitat de Catalunya, de la Generalitat Valenciana y del Govern de les Illes Balears de desarrollar unas políticas públicas justas y, en concreto, de ofrecer un sistema de becas y ayudas adaptado a la realidad.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que corresponde a la Generalitat de Catalunya en materia de enseñanza no universitaria la competencia compartida, respetando los aspectos esenciales del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza en materia de enseñanza no universitaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución española sobre el régimen de fomento de estudio de becas y ayudas estatales. Asimismo, el Estatuto de Autonomía establece en su artículo 172.1 g) que corresponde a la Generalitat de Catalunya en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la regulación y gestión del sistema propio de becas y ayudas a la formación universitaria y, si procede, la regulación y gestión de los fondos estatales en esta materia. Finalmente, el artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Cataluña determina las funciones que corresponden a la Generalitat en relación con las subvenciones estatales territorializables, y señala que esta participa en determinación del carácter no territorializable de dichas subvenciones, así como en su gestión y tramitación en los términos que fije el Estado.

Tanto el artículo 83 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación como el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, atribuyen al Estado el establecimiento con cargo a sus presupuestos generales, tal y como decía el senador Bagué, de un sistema general de becas y ayudas al estudio con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación, sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas. En particular, el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, dispone que el desarrollo, ejecución y control del Sistema general de becas y ayudas al estudio corresponde a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia y en colaboración con las universidades con el fin de facilitar la gestión descentralizada y la atención de peculiaridades territoriales que la legislación contemple.

Mediante el Real Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, se traspasaron a la Generalitat de Catalunya las funciones y servicios en materia de enseñanza, y por el Real Decreto 305/1985, de 6 de febrero, se traspasaron a la Generalitat de Catalunya servicios en materia de universidades, procediendo ahora a completar y a ampliar el traspaso efectuado. Asimismo, mediante convenios de colaboración, y a la espera del correspondiente traspaso, la Generalitat ha asumido desde el año 2005 la gestión de los procedimientos de otorgamiento de becas y ayudas al estudio universitario y no universitario. En dichos convenios el Estado remitía la cuantificación y la liquidación de los costes de gestión en el momento de la aprobación del traspaso que aún no se ha producido. Existe reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional ignorada por el Gobierno del Estado respecto al traspaso a la Generalitat de Catalunya de la competencia de becas y ayudas al estudio. En este sentido, en relación con las becas y ayudas de carácter general para estudios



universitarios y de nivel medio, el Tribunal Constitucional dictó sentencia en el año 2001, en la que resolvió el conflicto planteado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya contra la orden del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1994 y reconoció la competencia de la Generalitat para la gestión y concesión.

El Estado ha modificado en parte el modelo de gestión, pero aún no ha dado pleno cumplimiento a la delimitación de competencias que establece l'Estatut D'Autonomia de Catalunya y que reconoció entonces el Tribunal Constitucional, y tampoco ha trasferido la deuda. Hace muchos años que Catalunya está a la espera de que el Estado español pague la deuda contraída de más de 80 millones en esta materia, pero, como siempre, el Estado hace oídos sordos. Quizá ahora la operación diálogo del Gobierno del Estado español haga posible el pago de las deudas que tiene contraídas con Catalunya, aunque es algo que personalmente pongo en duda. Esta operación parece más bien un *lifting* exterior de cara a la galería y una puerta cerrada a la realidad. Nos encantaría estar equivocados y que esta manifestación fuera errónea. Lo celebraríamos.

Ustedes escuchan y aplican las sentencias del Tribunal Constitucional a su medida. Cumplen la ley solo cuando les place, y mientras tanto Catalunya y el Gobierno catalán realizan esfuerzos económicos notables en materia de becas a la espera del cumplimiento de pagos del Estado español.

Por todo ello, nuestro voto será a favor de la moción presentada por los senadores del Partit Demòcrata Català, esperando que la operación diálogo del Estado español y de su Gobierno sea una realidad en este sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Cortès.

Por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra la senadora Jiménez por tiempo de cinco minutos.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta. Seré breve.

Únicamente quiero destacar que mi grupo parlamentario va a votar a favor de esta moción y solo voy a citar la sentencia del Tribunal Constitucional 95/2016, de 12 de mayo, en la que resolvió que la competencia gestora sobre las becas corresponde plenamente a la Generalitat, estableciendo que la cuantía variable, no su regulación, es una tarea de gestión que corresponde al Gobierno de la Generalitat. La sentencia también advierte que la forma de funcionar por convenios anuales no es correcta, ya que después de tanto tiempo el traspaso debería haberse hecho efectivo. Que la gestión de becas se transfiera afectaría directamente a los alumnos agilizando el cobro, puesto que en el momento de comunicarse la beca se podría hacer efectivo el pago sin tener que esperar la transferencia de crédito del ministerio.

Por todo ello, mi grupo parlamentario va a votar a favor, pues entendemos que es un conflicto donde el Tribunal Constitucional ha dado la razón a la Generalitat, y es un conflicto de competencias falso porque el propio tribunal reconoce que la competencia la tiene la Generalitat.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Jiménez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora López.

La señora LÓPEZ ALONSO: Buenos días y gracias, señora presidenta.

No podemos estar más de acuerdo con la primera parte de la exposición de motivos que precede a la moción. El sistema de becas tiene que asegurar la igualdad de oportunidades y la equidad, entendiendo esta como aquella que nos remite desde la igualdad a la consideración de la diferencia. Una política educativa basada en la equidad es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas, y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una adecuada política de becas que llegue a todos los ciudadanos, especialmente a aquellos con mayores problemas económicos. En este sentido hemos de contemplar la política de becas como un derecho subsumido en el derecho a la educación. Así, su contenido como derecho debe articularse de la forma más garantista posible por parte de los poderes públicos, para garantizar que no se generen agravios entre ciudadanos independientemente de su origen, de dónde hayan nacido o de dónde residan.

Entendemos que las cuestiones planteadas se solventarían concretando la gestión de las becas a través de la firma del consiguiente convenio entre administraciones. Esto por lo menos fue lo que expuso el ministro de Educación hace apenas un mes en esta misma comisión. Creemos que, además, el Gobierno de la Generalitat ha perdido una oportunidad de resolver este tema pues podría haberlo presentado en la

Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas en caso de haber asistido. A la espera de que ambas administraciones lleguen a un acuerdo, mi grupo, en principio, se va a abstener.

A nuestro juicio, el verdadero problema se encuentra en el cambio de modelo del sistema de becas. Se han establecido una serie de normas legales —algunas se han citado aquí—, como el Real Decreto Ley 14/2012, el 609/2013, etcétera, en las que se han introducido modificaciones sobre las condiciones previas para ser beneficiario de una beca y cambios en cuantías con el componente fijo y el variable que supeditan las becas a la existencia o no de presupuesto en el caso del variable y a los resultados académicos. Esta exigencia de excelencia académica, además, entraría en conflicto con la protección de la igualdad de oportunidades llevándonos a una universidad elitista a la que solo puedan acceder los estudiantes de las clases más pudientes y muy pocos estudiantes de clases humildes. Esta deformación de la finalidad de las becas conduce a la corrupción del modelo universitario y al quebrantamiento del derecho a la educación. Este complejo e injusto nuevo sistema ha supuesto, además, múltiples dificultades de gestión con retraso en el pago de las becas e incertidumbres en cuanto a su cuantía, pues no se puede conocer con antelación y en muchos casos es muy difícil reclamar en el supuesto de recibir dotaciones inferiores.

Otro aspecto que se aborda en la moción es el relativo al artículo 7 del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que hace que el Estado no asuma la totalidad del coste de la matrícula de los estudiantes que tienen concedida una beca, obligando a las comunidades autónomas a financiar, con cargo a sus presupuestos, el coste de los precios públicos que sobrepasen un determinado umbral prefijado.

Evidentemente, rechazamos la decisión legislativa unilateral del Gobierno del Partido Popular, aunque es necesario señalar que no todas las comunidades autónomas han tenido el mismo desembolso, puesto que la subida de tasas no se ha sustanciado de la misma manera en todas ellas, de hecho hay una gran diferencia entre unas comunidades y otras. En el caso de Cataluña, por ejemplo, se trata de las tasas más caras de todo el Estado. Por cierto, en Castilla y León, de donde yo procedo, son las segundas más caras. Entendemos que esta cuestión, los precios públicos, debería ser más homogénea en todo el Estado, como ya hemos manifestado en otras ocasiones.

Concluyo. La política de becas debe contar con criterios únicos que refuercen la igualdad de oportunidades y la equidad, estableciéndola como un derecho subjetivo que enfatice su carácter compensatorio. Además, queríamos hacer una recomendación final y es que creemos que se debería constituir una mesa mixta para la gestión de estos criterios en el marco de la Conferencia general de política universitaria; convocar también el Observatorio de becas, organismo totalmente olvidado; y, asimismo, reunir al Consejo escolar del Estado para resolver estas cuestiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora López.

Por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el senador Marí.

El señor MARÍ TORRES: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular coincide con usted, señor Bagué, y con la mayoría de los presentes aquí —supongo que todos— en que los sistemas de ayuda y becas a los estudiantes tienen la función básica de garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas que tengan la capacidad y quieran estudiar, sin verse perjudicadas o limitadas por razones económicas.

El sistema de becas tiene que ser equitativo y adecuado para favorecer la movilidad, la emancipación de los jóvenes, la dedicación exclusiva al estudio, la mejora de la eficacia del sistema, además de facilitar una política de tasas que garantice los ingresos a las universidades. Las becas refuerzan la autoestima de los estudiantes, ayudan a las familias y permiten el aprendizaje de idiomas, entre otros muchos beneficios. Pero, senador Bagué, da la impresión de que ustedes quieren empezar a construir la casa por el tejado, pues presentan esta moción en la Comisión de Educación del Senado y piden de manera urgente el traspaso a la Generalitat de Catalunya del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas universitarias y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular no entiende que ahora vengan ustedes con prisas y urgencias cuando desde el año 2012 ustedes no han tenido ningún interés —y esto también va por usted, senadora Cortès— ni se han vuelto a preocupar por retomar el contacto y el diálogo entre el Estado y la Generalitat de Catalunya para poder llegar a acuerdos ante las desavenencias que hay entre ambas partes, pudiendo llegar a un acuerdo definitivo sobre este tema que permita el traspaso efectivo de dichas competencias.

Además, deben saber que para llegar a acuerdos los interesados tienen que reunirse, sentarse a dialogar, y últimamente, como ya decía la compañera del Grupo Socialista, el presidente de la Generalitat, el señor Puigdemont, no parece que tenga mucha voluntad de reunirse y de dialogar con el Estado ya que no quiso acudir a la última Conferencia de presidentes celebrada en esta misma Casa y, como muy bien apuntaba Iceta, líder del PSC, Puigdemont ha abdicado de defender a los catalanes. En este punto coincidimos con la senadora López, ya que consideramos un grave error que no acudiera a la Conferencia de presidentes. Señor Bagué, ¿esta es la voluntad que ustedes tienen para solucionar los problemas con el Estado? No sentarse a dialogar en los foros adecuados para solucionar las discrepancias entre el Estado y la Generalitat no parece ser la decisión más acertada.

Señorías, da la sensación de que la moción que ustedes han presentado va dirigida a romper poco a poco todos los vínculos y cualquier relación de Cataluña con el Estado para avanzar en su proceso independentista y no responde tanto a una preocupación real por la mejora de las becas y las ayudas a los estudiantes. El desarrollo del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución reserva al Estado la competencia para establecer las normas básicas que han de garantizar la igualdad de todos los españoles en el derecho a la educación y, además, hay que tener en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional recogida en las sentencias 188/2001, de 20 de septiembre, y 212/2005, de 21 de julio, y el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, que regula los elementos estructurales básicos del sistema de becas, así como el régimen de gestión adecuado a la competencia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas respecto al régimen de becas y ayudas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al régimen de gestión, en la disposición adicional cuarta de este presente real decreto se prevé el traspaso a cada comunidad autónoma de las funciones, medios y servicios necesarios para el pleno ejercicio de las competencias de gestión de becas y ayudas al estudio, estableciéndose que el Estado seguirá ejerciendo dichas funciones hasta la aprobación del traspaso. A este respecto, debe señalarse que la sentencia 25/2015, de 19 de febrero, del Tribunal Constitucional, recaída en el conflicto positivo de competencia interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya contra los artículos 1.4 y 41.4 y disposición adicional cuarta del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, ha desestimado la queja de la Generalitat de Catalunya contra el contenido de la mencionada disposición adicional cuarta. La constitucionalidad de esta disposición ha sido ratificada por el Tribunal Constitucional en su reciente sentencia 95/2016, de 12 de mayo, recaída en el conflicto positivo de competencia interpuesto también por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya contra determinados preceptos del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014 y se modifica, parcialmente, el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

Por otra parte, como ya es sabido, los procesos de adopción y aprobación de los traspasos de funciones y servicios a las comunidades autónomas se articulan como el resultado de la confluencia de dos voluntades, señorías: la estatal y la autonómica, de tal manera que su iniciación, negociación y conclusión son el producto del mutuo acuerdo entre ambas administraciones, de forma que ninguna de las dos pueda imponer su desarrollo, agenda y contenido. La negociación del traspaso de funciones y servicios en materia de becas y ayudas al estudio iniciada con la Generalitat de Catalunya se encuentra paralizada desde el 2012 por discrepancias en las funciones a traspasar y en la valoración del coste efectivo del traspaso, sin que desde esa fecha la Generalitat haya mostrado interés alguno en su reanudación, senador Bagué.

Señorías, el Gobierno ha dado cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional en lo que hace referencia al reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de becas, como se puede constatar en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas donde se define y regula dicho régimen para la escenario en que las comunidades autónomas hayan asumido las competencias en materia de gestión de becas.

Para que el sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas se complete, queda pendiente la aprobación de los reales decretos de traspasos y de las funciones, medios y servicios necesarios para la asunción de dichas competencias en materia de gestión de becas por las comunidades autónomas.

Señor Bagué, no me quiero entretener más porque ya me están llamando la atención, por lo que termino en mi lengua. *(El señor senador pronuncia palabras en catalán).*

Gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A ESCOLARIZAR A SUS HIJOS EN LA ESCUELA PÚBLICA.

(Núm. exp. 661/000223)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la cuarta moción. Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en la escuela pública.

Para la defensa de esta moción, por un tiempo de 8 minutos, tiene la palabra la senadora Lima.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la educación es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución y su característica de gratuita que allí se especifica implica la obligación de todas las administraciones públicas de hacer lo que sea necesario para garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones. Por ello, se estableció una ley que garantizaba el derecho a la educación articulando una triple red de centros públicos y, subsidiariamente, concertados y privados. En nuestro grupo parlamentario creemos decididamente en una educación laica, aconfesional, gratuita, pública y de calidad, a diferencia de lo que han hecho durante estos últimos años tanto el Partido Popular como el PSOE en la Administración Central del Estado, recortando recursos a la educación pública. Les doy datos: en 2009 se invertía un 4,99 % del PIB en educación y fue recortándose hasta que en 2015 se invirtió un 4,23 % del PIB, es decir, 7426 millones en seis años. Estos datos ya hablan por sí solos y las acciones llevadas a cabo también. De esta gran disminución la gran damnificada es la educación pública que ha sido sometida a recortes de gran magnitud, afectando a las plantillas, a las líneas educativas de diferentes centros y, sobre todo, al alumnado. Y si está en situación de vulnerabilidad, tanto peor. Lo verán con ejemplos concretos: en la Comunidad de Madrid, del presupuesto global de educación, en el período 2009-2013, se redujo un 12,5 % la aportación pública, pero, a su vez, se aumentó la concertada en un 8 %, según datos aportados por Comisiones Obreras. Estos números no son la respuesta a un problema para cuadrar unas cuentas. Hay una apuesta ideológica detrás. Ustedes, señorías, del Partido Popular, no creen en la red pública de enseñanza y prefieren subvencionar centros concertados —históricamente así lo demuestran las acciones— y si son religiosos y segregan por razón de sexo, tanto mejor. Esa es su realidad ideológica. Nunca quisieron, ni quieren ahora, crear una red de centros públicos para garantizar la igualdad de oportunidades.

Hay más datos que podrían demostrar o avalar esto. Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Murcia ustedes privilegian a la concertada por encima de la pública. En el mismo período 2009-2013 hubo recortes en los presupuestos de educación pública de un 13,8 % y, al mismo tiempo, se aumentaron las partidas presupuestarias destinadas a la concertada en un 12,3 %. Por ello, nuestro grupo parlamentario propone una racionalización y una optimización de los recursos para la educación. Pensamos que la concertada debe existir financiándose con recursos públicos, pero poco a poco deben ir disminuyendo esos recursos, orientándolos a la pública. Los centros, para ser financiados, deben cumplir una serie de condiciones: han de ser laicos y que no segreguen por motivo de sexo, porque es una vergüenza que un Estado que se autodenomina aconfesional financie escuelas católicas que segregan a los niños de las niñas, diferenciándolos y educándolos en desigualdad.

Tampoco estamos de acuerdo con las llamadas cuotas voluntarias, puesto que en realidad se trata de las cuotas ordinarias de los centros concertados, convirtiendo la renta de los padres, de la familia, en un elemento de criba y permitiéndose este fraude de ley en la mayoría de administraciones públicas. Creemos que si los concertados se financian con recursos públicos tienen que igualar el esfuerzo que hace la pública a la hora de aceptar alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Los datos oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia indican que los centros de titularidad pública atienden al 77,31 % del alumnado con necesidades específicas, que los centros privados concertados a un 21,83 % y que los privados no llegan al 1 %; se quedan en un 0,85 %.

Nosotros pensamos que la presentación de esta moción es un primer paso intermedio para lograr nuestros objetivos e ir aumentando el peso de la pública hasta conseguir una red pública en exclusiva siguiendo el ejemplo de Finlandia, que ya se ha nombrado varias veces, donde más del 90 % de centros son de titularidad pública y solo el 2,6 % son concertados. Para ello, pensamos que hace falta una inversión de 13 700 millones de euros en educación pública y que haciendo ese esfuerzo de manera paulatina podríamos llegar a alcanzarlo en el año 2020. El objetivo es una inversión del 5,6 % del PIB, que es la

medida que recomienda la OCDE. Apostamos por garantizar las plazas escolares públicas gratuitas y de proximidad al domicilio familiar para todos los niños y niñas.

Termino resumiendo los cuatro puntos que solicitamos. Queremos que en el marco de la Conferencia sectorial de educación se acuerde no cerrar aulas y centros de titularidad pública cuando baje la población escolar y mientras haya unidades concertadas en la misma zona; que se favorezca la distribución equilibrada de la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros públicos y privados concertados; que se garanticen recursos suficientes a las comunidades autónomas para que haya el mayor número de plazas en los centros públicos y que se acabe con el fraude de la cuotas voluntarias mediante inspecciones para que sean detectadas y no se permita cobrarlas.

Eso es, en resumen, lo que nosotros estamos presentando en esta moción. Nuestro objetivo es garantizar la mejor educación para la gente, una educación pública, laica, universal, de calidad, que garantice la igualdad de oportunidades y con ello la inclusión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Lima.

Como no se han presentado enmiendas, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto van a intervenir los senadores Bagué y Marcos. Como se dispone de cinco minutos, tendrán, aproximadamente, dos minutos y medio cada uno.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidenta.

Voy a intervenir rápidamente. Como representante del Partit Demócrata tengo que decir que vamos a votar en contra de la moción del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos, relativa a garantizar el derecho a las familias a escolarizar a sus hijos en la escuela pública, y voy a explicar las razones.

En Cataluña la oferta pública es suficiente y adecuada, pero tenemos que recordar y subrayar que hay libertad de elección de centro. Esto lo recoge la Constitución y pensamos que la libertad de elección de centro es un punto fundamental. Quien quiere ir a la escuela pública va y quien quiere ir a otro tipo de escuela por razón ideológica, de convicción religiosa o por el motivo que sea también puede hacer uso de esa libertad.

No obstante, el primer punto de la moción puede quedar muy bien por escrito, pero hace falta preservar el derecho que les comentaba de la libertad de elección de centro. Supongamos un caso hipotético: una escuela que tiene todas las plazas concertadas cubiertas y una pública que no cuenta con alumnos suficientes. ¿Podríamos cerrar la concertada y obligar a la gente a ir a la pública? Si existe el derecho de libertad de elección de centro, es evidente que no podría ocurrir.

El segundo punto de la moción también queda muy bien por escrito, pero vuelve a chocar, a nuestro entender —en esto, lógicamente, cada grupo parlamentario tiene su posición—, con la libertad de elección. Puedes ejercer reserva de plaza para alumnos con necesidades específicas tanto en la pública como en la concertada, pero no puedes obligar a la gente a ir a un centro u otro. La libertad de elección de centro sigue siendo una cuestión importante y no tiene por qué ser en detrimento de la pública. La dicotomía o este maniqueísmo entre escuela pública buena y escuela concertada mala es falso, por lo que no estamos de acuerdo.

Los puntos 3 y 4 son contradictorios. Si no queremos que en los centros sostenidos por fondos públicos se cobre a las familias, deberíamos subir los conciertos, que sería lo contrario de lo que dice el punto 3. Es un asunto complejo y en nuestra opinión la moción no lo resuelve, sobre todo porque no respeta el principio de libre elección de centro. Esta es nuestra posición como grupo parlamentario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bagué.

Tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidenta.

Ciudadanos entiende que el motivo que impulsa esta moción en el fondo es bueno. En la Exposición de Motivos se hacen una serie de reflexiones certeras. Cierto es que ha habido recortes, pero no entendemos algunas de las cosas que se piden. Ya se ha dicho antes, pero Ciudadanos cree que hay que preservar la libre elección de centro. No creemos en una guerra declarada entre escuela concertada y pública. Lo que importa es el proyecto educativo; importa el fondo, el sistema educativo del que nos queremos dotar. Es cierto que cada grupo presenta, en uso de su libertad, las mociones como quiere o como le conviene, pero también lo es que se podía haber instado en la moción a profundizar en el modelo público en lugar de

mezclar cuestiones como se hace en el punto 2, algo que mi Grupo Parlamentario no acaba de entender. Los datos oficiales dicen que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo —hablar de necesidades específicas nos parece un poco segregador, ya que todos los alumnos necesitan una educación de calidad— van preferentemente a la escuela pública, pero este es un mal endémico de los centros públicos, de los centros concertados y de los centros privados; y no lo dicen los datos oficiales, lo dice Naciones Unidas. No se está cumpliendo la equidad en ese sentido.

Otro asunto que nos parece también preocupante es que se hace una apuesta generalizada por el sistema público, que nos parece bien, bien financiado, pero creemos que se queda corto a la hora de abordar hacia dónde queremos ir con la financiación.

También quiero recordar —otros grupos parlamentarios lo saben bien— que las comunidades autónomas tienen casi el cien por cien de las competencias y que hacen sus deberes para que la equidad y la educación se desarrollen en sus comunidades autónomas.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Marcos.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? ¿Senadora Iparragirre? (*Denegaciones*).

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Cortès.

La señora CORTÈS GÈS: Muchas gracias.

La Convención sobre los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, con fuerza jurídica de obligado cumplimiento por parte de los Estados que la han ratificado, como es el caso del Estado español, establece en el artículo 28 el derecho de los niños y las niñas a la educación e insta a los estados a desarrollar fórmulas que fomenten la accesibilidad a la escolarización tanto en la educación primaria obligatoria, que tiene que ser gratuita, como en la educación secundaria y la superior no obligatoria. Estos derechos están desarrollados en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en las leyes orgánicas de los derechos a la educación.

La Ley de educación de Cataluña hace referencia al aspecto de la gratuidad de la educación obligatoria y de otros niveles del sistema educativo: las becas y las ayudas al estudio. Cataluña fue una de las primeras comunidades autónomas que universalizó el acceso a la educación a partir de los tres años de edad. Por eso, valoramos positivamente que nuestro sistema educativo, el catalán, escolarice a todos los niños y niñas en una etapa preobligatoria, como es el segundo ciclo de la educación infantil. La educación en los primeros años de vida es un objetivo prioritario desde el punto de vista de las oportunidades de aprendizaje y de la trayectoria educativa posterior. Cataluña ha realizado esfuerzos importantes en este terreno en los últimos años. Más allá de las diferencias en el acceso a los diferentes niveles educativos, el derecho a la escolarización tiene que estar garantizado.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana entiende que la educación tiene que ser universal y que ha de favorecer la distribución equilibrada de la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los colegios públicos y concertados, garantizando la dotación de recursos suficientes para hacerlo posible. Hablamos también de centros y colegios concertados y de que no todos los centros concertados son iguales. Estamos de acuerdo en que algunos son elitistas y en que segregan al alumnado, pero no todos. Algunos centros concertados durante muchos años han ejercido función de pública. Por ello, se tendría que analizar la función social y educativa y otorgar recursos a las escuelas concertadas que realicen función de pública, desestimando las escuelas concertadas y dejando fuera del concierto a las escuelas concertadas de élite que segregan al alumnado. En Cataluña estamos inmersos ahora en este debate. En el futuro de la nueva república catalana, a la que nos encaminamos con este proceso que hemos empezado, se está debatiendo mucho sobre estos dos modelos: el público y el concertado, pero no todos los centros y escuelas concertados disfrutan de la misma titularidad porque algunos, como he dicho anteriormente, segregan y son elitistas. A estos los tendríamos que dejar fuera del concierto.

No obstante, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana votara a favor de esta moción porque estamos de acuerdo en garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos y a sus hijas en una escuela que sea gratuita y en facilitarles el derecho a la educación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Lima por tiempo de cinco minutos.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: No sé si he llegado a transmitir la idea básica de esta moción. No estamos criticando la libertad de elección, por supuesto que no. Centros de educación concertada y privada hay de sobra para elegir; de lo que estamos hablando es de que haya esa opción en la pública, porque desde 2002 hasta 2012 se ha aumentado el presupuesto destinado a la concertada en el 62,78 %. Ese es el problema, que si no se cuida la pública puede desaparecer. Y pongo un ejemplo, pudiera ocurrir que a un niño o una niña que viva en una zona donde no haya escuela pública se le obligue a ir a una concertada; ese es el problema, que no tenga opción de elegir la pública.

Y si hablamos de necesidades especiales, las concertadas no cumplen los criterios; pero creemos que si están financiadas con dinero público tendrán que aceptar la diversidad. Y eso es algo que yo conozco personalmente y que se puede y se debe exigir. No estamos hablando de buenos ni de malos; no estamos hablando de coartar la libertad de escoger un colegio católico. Esto tiene que existir, por supuesto que sí. Un senador, del que no recuerdo el nombre, ha comentado que si una escuela concertada está llena pudiera bien darse el caso de que hubiera que pasar alumnos a la pública. En Finlandia es solo el 2,6 % lo que se destina a concertadas, y no hay ningún problema en el sistema público ni en el sistema educativo en general.

De todas formas, si me permite, contesto al senador que ha hecho la alusión a la toma del palacio de invierno. Nosotros seremos todo lo perseverantes que tengamos que ser para evitar políticas que dañan derechos fundamentales. Ahí seremos perseverantes, y ahí nos encontrará.

Al senador del PSOE quiero decirle que me he explicado mal. He dicho que en treinta y cinco años ha habido siete leyes distintas, de las cuales muy pocas han contado con la opinión favorable y el consenso de la comunidad educativa. No he concretado nada sobre las suyas ni de que ninguna de las siete se hicieran a espaldas de la comunidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Lima.

Por el Por el Grupo Socialista, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Señora presidenta, señorías, en primer lugar, el Grupo Socialista quiere agradecer al profesorado su compromiso y dedicación a pesar de los recortes para mantener la escuela pública.

Compartimos las propuestas que se incluyen en la moción y, por tanto, la apoyaremos, aunque entendemos que previo a los acuerdos en la conferencia sectorial es necesario el desarrollo normativo de una nueva ley de educación. A tal efecto se ha creado una subcomisión para llegar a un pacto educativo que sienta las bases de una nueva ley.

El tema central de esta moción es el análisis de nuevas perspectivas en torno al debate enseñanza pública-enseñanza privada, pero debemos ir más allá. Para los profesionales de la educación, y cada vez más para la sociedad en general, educación y escolaridad son conceptos diferentes. Y si bien es verdad que la escuela juega un papel indiscutible en la sociedad actual, también es verdad que la educación se nutre de procesos educativos no formales e informales que van mucho más allá de la escuela. Así estaba en los preceptos de la LOE.

A final de la década de los setenta tuvimos en España un fuerte debate intelectual sobre la necesidad de las escuelas, la población y juventud desescolarizada y su escolarización. En el comienzo de la década de los ochenta se planteó en España la cuestión de la libertad de enseñanza en sus formas de debate más ideológico, al tiempo que se asumía el problema como una cuestión de Estado con ordenamiento legal específico de desarrollo: la LODE. La década de los noventa vio desarrollar con fuerza en el mundo de la educación el marco de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la descentralización administrativa de la enseñanza, orientándose la problemática de lo público y la privado no tanto como una cuestión ideológica sino como una cuestión de atención administrativa del Gobierno y las autonomías a las necesidades sociales, y así sucesivamente con la promulgación de las diferentes leyes hasta llegar a la problemática LOMCE y todas sus protestas y oposición incluidas. La LOMCE no garantizaba ni el derecho universal a la educación pública de calidad democrática y laica ni el principio de igualdad de oportunidades. Cabe, además, destacar los últimos cinco años de Gobierno del Partido Popular en los que se trató de incorporar a la escuela pública diseños, métodos y prácticas del sector privado; y una nueva gestión pública con sus sistemas de control y evaluación, autonomía controlada, publicación de resultados, modelos de liderazgo, potenciación de la autoridad del director por encima de los órganos colegiados de los centros, financiación de las escuelas concertadas y externalización de los servicios escolares. En algunas

comunidades como Madrid, paradigma de las medidas privatizadoras en los últimos años, se ha ido incluso más allá, y ya se subcontrata todo el centro. Todas estas medidas son formas de privatización de la escuela pública; por lo tanto, son aspectos que entendemos se deben revertir puesto que la escuela pública es el mecanismo de cohesión social.

En la sociedad actual existen diferentes capas sociales con desigualdades económicas, sociales y culturales. Por tanto, el punto de partida de los destinatarios de la educación pública no es igual y reclama que la educación tenga un carácter compensador de dichas desigualdades. Los responsables políticos estamos obligados a garantizar leyes de calidad, invirtiendo en educación lo que sea necesario, considerando que esta inversión repercutirá en el futuro, consiguiendo una sociedad más justa y mejor formada.

¿Qué entendemos, por lo tanto, por escuela pública? La respuesta a esta pregunta es importante. Por eso, decía al principio que se debía ir más allá en las medidas propuestas para garantizar el derecho a la escolarización en una escuela realmente pública. En el Grupo Socialista defendemos una escuela pública que consiga el éxito educativo de todos, que sea inclusiva, en la que no se excluya ni relegue a nadie por razones socioeconómicas, de sexo, religión, pensamiento, cultura o edad. Integradora, en la que el alumnado, independientemente de su diversidad funcional y sus necesidades específicas de apoyo educativo, tenga la atención adecuada y el diagnóstico de los equipos de orientación escolar y el profesorado especialista adecuado. Coeducadora, que elimine cualquier discriminación y garantice la igualdad entre hombres y mujeres. Pública e igualitaria, en la que sus alumnos y alumnas se reconozcan como iguales en dignidad, derechos y deberes. Gratuita, que cuente con todos los medios necesarios para hacer efectivo el derecho a todas las personas a una educación. Democrática, que fomente y aplique prácticas y procedimientos basados en el uso del diálogo y la negociación, una escuela abierta al entorno, a la participación activa en la vida escolar de toda la comunidad educativa. Con financiación suficiente, que permita hacer realidad la mejora del sistema educativo, garantizando unas adecuadas infraestructuras y dotaciones de los centros públicos. Con desarrollo de la formación profesional para que dé respuesta a las necesidades de cualificación individuales y del mercado laboral. Una oferta formativa de calidad que promueva la formación inicial, flexible y continua, que se adapte a los cambios sociales, organizativos y tecnológicos. Y, desde luego, con el reconocimiento social a la labor que realizan las asociaciones de padres y madres y los docentes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Delgado.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el senador León, por tiempo de cinco minutos.

El señor LEÓN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular con respecto a esta moción. En primer lugar, tengo que decirle a la senadora Lima que una cuestión es lo que ella pueda expresar en este momento en la comisión y otra muy diferente la que está en la parte dispositiva de la moción que se presenta. A eso es a lo que realmente tenemos que hacer alusión y, sobre todo, debatir.

Nosotros consideramos que esta iniciativa es, cuando menos, innecesaria, por una parte, y contraria a ley, por otra; y en último lugar es un poco inoportuna. Antes hablaba del desfase de algunas iniciativas parlamentarias, y probablemente esta tampoco sea muy oportuna. Digo que es poco oportuna, porque, después de haberse creado en el Congreso de los Diputados una subcomisión en la que se van a llevar a cabo los trabajos que ayuden a la mejora del sistema educativo español y que de alguna manera puedan sentar las bases para diseñar el futuro de la educación en España, creo que hay que dejar que esos trabajos concluyan y se puedan analizar las conclusiones. Al mismo tiempo, me gustaría recordar el acuerdo que ha existido en la recientemente celebrada Conferencia de Presidentes autonómicos sobre el pacto social y político por la educación, en el que sin duda el Senado también tendrá participación a la hora de establecer esos debates monográficos acerca del futuro de la educación.

Creo que en ocasiones se producen debates que no tratan de mejorar las cosas, que no tratan de ayudar a tener una mayor calidad —en este caso, educativa—, que no buscan la solución de los problemas, en los que no se busca el tratar de encontrar puntos de encuentro sino justo lo contrario: de lo que se trata es de señalar y subrayar las cosas que nos separan o establecer debates tal vez artificiales sobre la cuestión pública o privada. En España la escolarización pública está garantizada, y en este punto me gustaría recordar que, si bien en la iniciativa se alude al artículo 27, que hace referencia al derecho a la educación, también habría que recordar que ese mismo artículo 27 establece en su apartado noveno poder desarrollar una educación de calidad y también el derecho a elegir ese modelo educativo. Decía que esta



iniciativa en gran parte es innecesaria, porque tenemos que recordar que la LOE, la Ley Orgánica 2/2006, de educación, en su artículo 84.1 establece que las administraciones educativas regularán la admisión en centros privados y públicos, tal como se garantiza en el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y libertad de elección de centros por padres o tutores. También dice que en todo caso se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Por tanto, hay que desarrollar dicho artículo, que sigue en vigor, que está vigente y, por supuesto, ponerlo en práctica. De la misma manera, en el artículo 88 se establece que para garantizar la posibilidad de escolarizar a todo alumno sin discriminación por motivos socioeconómicos en ningún caso —me gustaría subrayarlo: en ningún caso— los centros públicos o privados concertados podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios asociados a la enseñanza que requieran aportación económica por las familias de los alumnos.

A eso, señorías, es a lo que yo me refería cuando decía que esta iniciativa es, cuando menos, innecesaria. Y todo esto sin olvidar una cuestión esencial, sin olvidar que, desde 1985, con la LOE, la ley orgánica que regulaba el derecho a la educación, a lo largo de estos años se ha ido completando el proceso de transferencias de funciones y servicios en materia educativa a las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Para ello, con respecto a la normativa básica, son estas administraciones quienes, a través de las políticas educativas, proceden a regular los diferentes aspectos relativos a los centros concertados, admisión de alumnos, etcétera. Me sorprende, cuando menos, la posición del Grupo Socialista, que tiene responsabilidades en gobiernos autonómicos y que, desde luego, parece olvidar que son las administraciones autonómicas, las administraciones educativas, las competentes en ello.

Por tanto, hay un Gobierno que cumple, un Gobierno que hace cumplir las leyes, hay una Administración educativa que también está obligada al cumplimiento de estas; y considerando que esta iniciativa es innecesaria y contraria a la norma, ya que no garantiza esa libertad de enseñanza y, por tanto, es bastante inoportuna, nuestro voto va a ser negativo a la moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador León.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ABRIR UN DEBATE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LOS DEBERES ESCOLARES FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR.

(Núm. exp. 661/000262)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Antes de comenzar el debate de la última moción, como se está llegando a un acuerdo y nos faltan los portavoces que lo están haciendo, propongo un receso de cinco minutos para que se fijen las posiciones y veamos cómo organizar el debate. (*Pausa*).

Señorías, he dicho que iba a haber una pausa de cinco minutos, que en realidad ha sido de diez. Esta Mesa ha sido absolutamente permisiva porque queríamos que se llegara a un acuerdo, y desde esta Mesa traslado a todos los miembros de la comisión que seremos absolutamente permisivos con el tiempo cuando se trate de llegar a acuerdos. En ese sentido, pido que se venga con calma a las comisiones, porque nuestra obligación es llegar a acuerdos y a entendimientos. Desde luego, esta Presidencia instará a que así se haga. Cuando se consigan será un éxito, y cuando no sea así tendremos debates que seguro serán muy fructuosos y acercarán posturas en la medida en que se pueda.

Dicho esto, solicito a los grupos que llamen a sus compañeros para que la comisión continúe con el debate de la última moción, por la que se insta al Gobierno a abrir un debate con la comunidad educativa y con las comunidades autónomas en relación con los deberes escolares fuera de la jornada escolar.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Jiménez por tiempo de ocho minutos

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidenta.

Hablamos hoy de los deberes escolares, porque es un tema que preocupa a la comunidad educativa en todas las comunidades autónomas.

Como bien saben sus señorías, durante el mes de noviembre hubo una huelga de deberes promovida por Ceapa, la asociación estatal de padres y madres de la escuela pública. Desde entonces mucho se ha oído y escrito con respecto al asunto, aunque también es cierto que la preocupación sobre el tema

viene de bastante atrás. Y no existe unanimidad con respecto a la conveniencia o no de los deberes: sabemos que hay profesores que los ponen, otros que no lo hacen, e incluso sabemos que hay centros que llevan funcionando sin deberes. También hay centros que funcionan sin usar libros de texto o sin realizar exámenes para evaluar.

Aunque Educación siempre ha mantenido que el tema de los deberes es una cuestión de cada centro, recientemente el ministro de Educación, Íñigo Méndez de Vigo, ha admitido que el debate está en la sociedad y que hay que abordarlo. Es decir, el tema es candente, actual y preocupa. Por eso, nuestra moción es una propuesta para ayudar a clarificar la situación y dar pasos hacia adelante.

Creemos necesario promover el debate constructivo y la reflexión para que, a partir de diferentes perspectivas y aportaciones de la comunidad educativa y de la sociedad, seamos capaces de alcanzar consensos que redunden en beneficio de nuestros y nuestras estudiantes.

Sabemos que el debate será complejo y que no estará exento de polémica. Hasta ahora ha habido desencuentros importantes entre agentes, por ejemplo, entre sindicatos de docentes, como ANPE, y asociaciones de padres y madres, como Ceapa.

A nuestro juicio, es importante que este debate se abra y gire, primero, en torno a la conveniencia de que existan deberes, distinguiendo entre niveles educativos y edades del alumnado. Y en el caso de que se admita su necesidad, la calidad y cantidad del trabajo que se traslada al horario extraescolar para el alumno. Y, también, sobre las metodologías que se aplicarían en el aula para suplir ese trabajo extra sin que el rendimiento académico y el aprendizaje de nuestros educandos se resintiera.

Sabemos que los defensores de los deberes afirman que estos favorecen la adquisición de hábitos de aprendizaje, la disciplina, la responsabilidad y la autonomía. Por otro lado, sus detractores afirman que los deberes son un método erróneo y obsoleto que provoca que en ocasiones los estudiantes tengan jornadas que pueden alcanzar más de 60 horas semanales de trabajo. También afirman que los deberes son una injerencia en la vida y en la comunicación familiar, pues tras acabar la jornada en el centro escolar cuando el niño o niña llega a casa su tiempo suele estar supeditado a la realización de las tareas y, por tanto, esto impide que muchas veces puedan usar libremente el tiempo libre y el ocio familiar.

Debemos recordar que, según datos de Ceapa, prácticamente el 50 % de los padres y las madres consideran que las tareas escolares en casa afectan de forma negativa a su vida familiar. Todos los entendidos subrayan la importancia del juego libre para desarrollar la motricidad, la creatividad, la autonomía, el control, así como las habilidades y potencialidades de los niños y las niñas. El hecho de que lleven tareas a casa supone también que el propio sistema genere desigualdades, pues el ambiente familiar y el nivel sociocultural de los padres y las madres es determinante a la hora de asistir a los niños en sus tareas, de facilitarles clases complementarias o ayudas en forma de clases particulares para que mejoren sus resultados académicos.

Como hemos dicho, otro aspecto importante a valorar en este debate será la cantidad y la calidad de las tareas que se encomiendan para casa a nuestros jóvenes. Según la OCDE, en un estudio de 2012 realizado con datos del Informe PISA, los alumnos españoles dedican una media de seis horas semanales para realizar deberes, mientras que en Finlandia, por ejemplo, solamente dedican tres horas a la semana. Hay psicólogos que trabajan en educación que consideran necesarios los deberes pero admiten que después de ocho horas en el centro escolar no se pueden pasar otras tantas haciendo deberes; y consideran, por ejemplo, que con veinte minutos de tarea en casa tendrían más que suficiente.

En efecto, señorías, sabemos que la dimensión real de este debate trasciende la disyuntiva deberes sí/deberes no. Es el modelo educativo en sí lo que hay que abordar. La perspectiva ha de ser amplia, y, sobre todo, recoger los consensos de la comunidad educativa y promover un modelo educativo más acorde con la sociedad en la que vivimos, conociendo los retos que tenemos por delante.

Por ello, nuestra pretensión con la presentación de esta moción es abrir, potenciar, animar, favorecer que se realice un debate sobre este tema en todas las comunidades autónomas y dar una oportunidad a la comunidad educativa para que, fruto de ese debate, salga el mejor sistema, el sistema que favorezca más y mejor a nuestros educandos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Jiménez.

A esta moción ha presentado una enmienda el senador Josep Lluís Cleries, a quien sustituye el senador Bagué, que no está presente. Está registrada en tiempo y forma, por tanto, entiendo que todos los miembros de la comisión han tenido ocasión de leerla.

Como dichos senadores no están para defender la enmienda, tiene la palabra la senadora del grupo proponente, por un tiempo de tres minutos, para manifestar si acepta o no la enmienda.

De nuevo tiene la palabra, senadora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo va a rechazar la enmienda presentada por el senador Cleries, del Grupo Mixto, porque entendemos que el debate va más allá, que la decisión trasciende la autonomía de los centros. Se tiene que partir de un debate mucho más amplio, porque cuando hablamos de educación el sistema no solo debe tener en cuenta la autonomía y los criterios de los centros educativos, de los profesores, que también, por supuesto, sino también otros muchos agentes que intervienen en la creación de ese modelo que entendemos que debe ser cambiado.

Por tanto, mi grupo va a rechazar la enmienda.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Jiménez.

Una vez debatida la enmienda, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marcos, por un tiempo de cinco minutos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidenta.

Como ha dicho el grupo proponente, estamos ante un debate que está en las Cámaras de representación autonómica; de hecho, Ciudadanos en su día presentó iniciativas en el Parlamento de Valencia y en la Asamblea de Madrid. Se trata de un debate —se ha descrito muy bien— que creemos que no hay que centrar entre defensores o detractores de los deberes. Debemos pensar cuál es la idoneidad educativa o no de esta herramienta que tienen los profesores para el desarrollo del aprendizaje de sus alumnos.

Les voy a trasladar algunos datos. La OCDE sitúa a España como el quinto país que más horas dedica a hacer tareas escolares fuera del horario lectivo; el quinto, nada más y nada menos. Estos estudios internacionales dicen que a partir de más de cuatro horas no hay una correlación directa entre el rendimiento escolar y el número de horas que dedican los niños en casa a tareas escolares. Por tanto, en estos estudios internacionales se demuestra, como también dice el Informe PISA, que hay que poner en cuestión el trabajo fuera del entorno escolar lectivo normalizado.

La Organización Mundial de la Salud también nos ha alertado sobre los índices de estrés escolar que producen los mal implementados deberes o tareas escolares día a día, conforme aumenta la edad de los alumnos y la presión que esos deberes ejercen sobre ellos como tareas que tienen que realizar.

Una tercera reflexión, que aún está en estudio y que se está realizando en varios países de nuestro entorno, hace referencia a la excesiva implementación de tareas escolares lo que hace es fomentar un modelo —y nos tendríamos que ir de esta comisión a la de Igualdad para hablar de equidad y de horarios—: si en la escuela se aprende a cargar con deberes el horario y se aprende a no conciliar y no distinguir entre el ocio y las actividades de aprendizaje, estamos transmitiendo un modelo que luego intentamos arreglar con la corresponsabilidad, por ejemplo, entre hombre y mujer o en las familias, porque se ha cargado de tiempo, fuera de la actividad, en este caso de los alumnos, que el día de mañana, evidentemente, serán trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena y tendrán que gestionar su tiempo.

Por todo esto hemos apoyado la racionalización, además de porque está abierta la subcomisión que se va a desarrollar en el Congreso de los Diputados y porque en las comunidades autónomas se van a discutir los modelos de implementación metodológica —esperemos que también en la conferencia sectorial—, los modelos educativos y en lo que queremos que se conviertan los deberes. Como hemos hecho en otras Cámaras de representación autonómica, vamos a apoyar la iniciativa. Nos parece que hay que reestudiar el valor que tienen las tareas escolares y, por ejemplo —para abrir un poco más el debate—, se podría empezar a hablar de otras metodologías de aprendizaje colaborativo, de la participación de otros profesores en el aula o de la implementación de modelos de atención social y educativa a la diversidad, que deberían contemplar también la racionalización de las tareas escolares.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, presidenta.

Como decía la proponente de la moción, no se trata de una disyuntiva deberes sí/deberes no, sino de un modelo educativo y quizá por ello mi grupo discrepa del planteamiento que se nos propone en esta

moción. No somos ajenos a que es un debate que está en la calle pero, como es algo más que deberes sí/deberes no, precisamente porque estamos hablando de modelos educativos y aunque compartimos la preocupación que citaba y, evidentemente, sabemos que hay centros con deberes, sin deberes, como los hay sin libros, como los hay de educación sin escolarización —es verdad que hay una gran diversidad—, entendemos que es un debate mucho más amplio y no sé exactamente en dónde y a quién compete realizarlo.

Voy a hacer algunas valoraciones sobre la moción. Se menciona en el primer párrafo —y también se ha hecho alusión a ello en la defensa de la moción— la carga que suponía para los alumnos con desventajas socioeconómicas; decía que los alumnos con un nivel socioeconómico menor eran los que más dificultades tenían puesto que no podían facilitarles clases particulares. A mí me hubiera gustado que esa diferencia entre los alumnos también se hubiera pensado al alza; es decir, hay niveles socioeconómicos por arriba con alumnos y alumnas que también tienen dificultades a la hora de abordar los deberes, no porque no haya nadie que les pueda llevar a la mejor academia, pero sí porque no tienen ni a su padre ni a su madre en casa cuando llegan del colegio, y la realidad de nuestros alumnos de no poder tener atención —si no me he perdido en el discurso— de su padre y de su madre está ahí también. Hablamos de chicos y chicas, de niños y niñas que cuando llegan a casa no hay nadie, abren con su llave y están solos, o que a lo mejor van a la academia, pero no tienen ese tiempo al que se aludía y que los padres y las madres reclamamos para poder estar con nuestros hijos, porque es verdad que esas largas jornadas de deberes nos impiden disfrutar de ellos. Por lo tanto, las diferencias entre alumnos se dan tanto a la baja como a la alta en lo socioeconómico, lo mismo que los que tienen otras dificultades pueden ser por encima o por debajo.

Cuando hablamos de racionalización y de que se unifiquen los modelos —sé que ha habido algún intento de acuerdo, del que no tenemos ningún conocimiento, dicho sea de paso—, se dice que la parte que más chirría de la enmienda que ha presentado el partido catalán es la autonomía de los centros educativos. Pues quizás sea con la que más de acuerdo pueda estar mi grupo, porque es la autonomía de cada centro docente la que determinará la decisión a adoptar, puesto que su proyecto educativo —ese del que también hablábamos antes cuando hablábamos de la libertad de elección de centro— será el que nos lleve a los padres a elegir un centro u otro en función de las opciones que tengan: tanto en actividades extraescolares como en la metodología, si es un centro con libros o sin ellos, con proyectos, con *txokos* o con el sistema que cada centro lleve a cabo; estas son las razones para que, como padres, decidamos qué centro elegir para nuestros hijos.

El debate sobre los deberes que nos trae aquí produce un malestar generalizado, pero una cosa es educación —lo ha mencionado antes alguien, aunque no me acuerdo quién— y otra escolarización. Evidentemente, la educación es algo mucho más amplio y abarca mucho más que la escolarización. Y quizás, si ahondamos en el debate de los deberes, nos lleve al debate sobre la educación y nos lleve al debate de la educación en ámbitos que no son propiamente la escuela, porque como padres —yo hablo como educadora docente, pero también como madre— somos los primeros que educamos. Por lo tanto, en esta moción se nos solicita abrir un debate, pero si el debate está ya, se tendrá que desarrollar donde corresponda.

Permítanme un paréntesis, ya como María Eugenia Iparragirre docente y no tanto como representante del Partido Nacionalista Vasco. Estamos en un momento en el que hay que empoderar al docente porque está perdiendo respeto por parte de la sociedad, y en este debate deberíamos mantenerle el papel que tiene también como responsable y conecedor de todo el desarrollo de la educación en el ámbito escolar. Extrapolando el debate a toda la comunidad educativa —con todo respeto, porque son miembros de lo que son—, el profesorado tiene ahí su papel, aunque en algunos casos discreparemos, pero en otros estaremos de acuerdo.

Como decía, los modelos educativos son muchos y diversos —termino, señora presidenta—, sobre la base del modelo y el proyecto educativo que cada centro tenga —por eso decía que estaba de acuerdo en que la cuestión radicaba en la autonomía de cada centro educativo—, pero si he entendido bien, el argumento que se ha dado para no aceptar la enmienda no es otro que el que el sistema debe tener en cuenta otros muchos agentes que intervienen en la creación de ese modelo que queremos cambiar. No nos olvidemos dónde radica, porque estamos hablando de la educación, de la escolarización, puesto que, repito, la educación es un concepto mucho más amplio y debería ser entendido en ese contexto.

Por tanto, he intentado argumentar el voto contrario de mi grupo a esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Cortés.

La señora CORTÈS GÈS: Está claro que esta moción abre el debate sobre los deberes escolares y sabemos que los deberes escolares son una mala experiencia porque obligan a los padres y madres a seguir obligando a sus hijos a trabajar y a tener jornadas interminables de trabajo después del trabajo. En ocasiones, se ha cuestionado la necesidad de hacer deberes en casa debido a la importancia de adquirir una rutina de trabajo escolar y de que los escolares se encuentren solos ante las dudas y, de esta manera, puedan comprobar si han entendido las explicaciones y si saben aplicarlas en medio de su soledad.

Hoy en día, en la sociedad de cambio en la que vivimos, se aprecia que los deberes afectan negativamente a la vida familiar y no dejan tiempo para la relación entre padres e hijos, por lo que muchas veces discuten unos con otros. También entendemos que los niños y niñas necesitan tiempo libre para estar con sus padres, sobre todo con la presión que los padres y madres se ven obligados a ejercer en ellos después de clase —como he dicho antes, esto lleva a importantes discusiones—. Esta obligación es muy mortificante, es el peor de los males para un estilo de vida en el cual todo son obligaciones y deberes, entre ellos el de obligar a los niños a hacer los deberes, valga la redundancia.

Efectivamente, los deberes son una mala experiencia, como he dicho antes —y poniendo sobre la mesa mi profesión, la de docente—, he participado en amplios debates en la escuela con los padres y estos nos piden muchas veces que la parte de los deberes en casa se racionalice y se tienda cada vez más a que el trabajo de los alumnos se realice en su mayor parte en clase y poco en casa. Hay familias que durante la semana no pueden hacer nada porque los niños tienen deberes y los terminan a avanzadas horas de la noche; no pueden ir a comprar con los padres, no pueden visitar a sus abuelos, no pueden visitar exposiciones o no pueden jugar con sus amigos en la plaza, porque primero son los deberes. Y tenemos que entender también que en la relación con los padres y los abuelos y en la relación con el mundo exterior y con sus amigos hay una base muy importante de aprendizaje para nuestros niños y niñas. Aun así, los deberes en casa, racionalizados, influyen en mejorar el aprendizaje, influyen en la autonomía de estos niños y niñas. No podemos dejarlos olvidados del todo, pero sobre todo con racionalización, con este principio, que es el que tenemos que poner encima de la mesa.

No todos los niños y niñas tienen las mismas oportunidades ni todos tienen las mismas condiciones familiares, y no todos los padres y madres pueden ayudar por igual a sus hijos a hacer los deberes en casa. Hay padres y madres que a la hora de hacer deberes no están en casa y padres ausentes que no les ayudan y no les pueden ayudar por su grado de conocimiento, aunque desearían poder hacerlo.

Es evidente que es necesario abrir un debate amplio en torno a los deberes escolares en el que participen todos los miembros de la comunidad educativa. Quizá haya una manera más humana de aprender como, tal vez, aprender de la experiencia y vivir y pasar el tiempo libre con los padres, con el entorno familiar, con los abuelos sobre todo, con el entorno familiar y social de cada niño y niña, donde se aprende de las vivencias y de la relación de los unos con los otros. La reforma horaria que se está impulsando en Cataluña seguro que ayudará a ordenar también este aspecto.

Por todo lo hemos argumentado en el debate de esta moción, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana la apoyará y votará a favor de la misma, porque entendemos que la voluntad de la moción es contribuir a realizar un amplio debate sobre este tema, de forma serena, escuchando a todas las partes y acordando lo mejor para el aprendizaje y la educación de los niños y las niñas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Cortès.

Por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidenta.

Eso es lo que pretendíamos, abrir el debate y reflejar ese anhelo —que sabemos que está presente en nuestra sociedad— de llegar a acuerdos, a consensos, de intercambiar pareceres y perspectivas para tener un debate rico, que fructifique, y con el que podamos obtener el modelo educativo que mejor se adapte a nuestra sociedad.

Me ha llamado la atención —y no quiero dejar de referirme a ello— lo que ha mencionado la compañera del Grupo Vasco sobre el docente empoderado. Efectivamente, es cierto que hay que potenciar el trabajo de esos profesores —hago aquí referencia a mi profesión, puesto que yo también soy docente— que día a día intentan sacar el mejor partido y el mejor provecho de las condiciones que tienen en las aulas. Y es a esas condiciones adonde debemos apuntar también, con un objetivo o un horizonte de construcción; es decir, hay que dar herramientas al profesorado y a los centros, hay que favorecer las condiciones tanto físicas como materiales, hay que proporcionar recursos y formación para que saquen lo mejor de sí

mismos y del propio sistema. No nos favorece tener unas aulas masificadas, no nos favorece tener ciertas condiciones materiales, como los barracones, que no facilitan la tarea docente. Quizá sea caricaturizar un poco, pero a veces da la impresión de que queremos docentes del siglo XX para educar a niños del siglo XXI, pero estamos utilizando métodos del siglo XIX. Tal vez, para que no se insista tanto en métodos memorísticos hay que atender más a la humanización de la educación —eso lo compartimos totalmente—.

Nos damos por satisfechos con haber abierto este debate, que creemos que va en la dirección de llegar a acuerdos y de construir ese horizonte que pensamos que beneficiará a nuestro sistema educativo y a nuestros educandos y educandas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Jiménez.  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ BLANCO: Gracias.

Vamos a ver algunos datos que ya se han dicho y que, evidentemente, son significativos. Se hablaba del 50 % en contra, pero existe un 50 % a favor. El 61 % cree que ya hay demasiados deberes, y es un dato muy importante. Y el tercer dato que también se ha puesto sobre la mesa es que, según la OCDE, encabezamos el *ranking* de los países donde los alumnos trabajan más fuera del aula, en casa, y eso no se corresponde, evidentemente, con otros *rankings*, como el del informe PISA.

Hay otros datos también muy sencillos, de algunos se ha hablado ya —de nuestro día a día, de nuestras otras vidas, veo que la de casi todos los que hemos intervenido es la docencia—, como que hay profesores que exigen que estén bien hechos los deberes, lo que lleva a situaciones como la que me contaba una mamá de primaria: que ella hasta intentaba imitar la letra de su hija para que el profesor tuviese resuelto ese problema de que los deberes estuvieran todos hechos y bien. También se ha hablado de padres que no pueden estar con los hijos, padres que explican distinto de como explican los profesores, los que no pueden pagar a profesores particulares, etcétera

Señorías, todos estos datos concurren en algo que también se ha dicho y que nosotros repetimos siempre que hablamos de educación en igualdad y equidad: pensamos que los deberes no deben ser un motivo que distinga a escuelas, que distinga a colegios, que distinga a profesores y que distinga a centros. Por lo tanto, oímos de todo, como a profesores, sobre todo en secundaria, que dicen que necesitan poner tareas para completar los currículos.

De ahí que lleguemos a dos conclusiones —alguna ya se ha dicho—, y la primera se refiere al modelo educativo que tenemos. Evidentemente, el modelo educativo que tenemos está basado en los libros de texto y esto propicia, a veces, este debate sobre los deberes. La segunda, como también se ha dicho, es que el debate debe ir más lejos de ese simple deberes sí/deberes no, y deberá ir tan lejos que tendrá que estar estudiado, formalizado y explicitado en lo que todos queremos y por eso estamos trabajando en una ley educativa.

Por lo tanto, la postura del Partido Socialista quedó absolutamente reflejada —además creemos que bien— en la PNL que presentamos en el Congreso el 14 de octubre del pasado año, que fue aprobada. Si hacemos un pequeño resumen, se verá la oportunidad de entonces de la PNL y un poco lo extemporáneo de esta moción, cuya exposición de motivos está reflejada en nuestra PNL con claridad. Por ejemplo, en ella reconocemos —y ya está aprobado— el derecho de los escolares a disponer de forma efectiva el tiempo libre, por entender que este es indispensable para su desarrollo, tal y como establece el artículo 31 de la Convención sobre los derechos del niño, donde se reconoce como un derecho el descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas propias de su edad. Añade —creo que también se ha dicho y nos parece muy importante—: en condiciones de igualdad. Volvemos a la equidad, que siempre mencionamos.

También se ha aprobado —y hay que garantizarlo— que estas tareas extraescolares deberán respetar el tiempo y las necesidades de los escolares; que deben ser complemento de la actividad lectiva, siempre y cuando su calidad y realización no dependan de los recursos de los padres; que no menoscaben, como se ha dicho, la conciliación familiar y no conviertan en meras repeticiones las tareas que ya se realizan en el aula.

La proposición socialista aprobada en el Congreso también hace la ambiciosa propuesta de crear una mesa de trabajo mixta —que creo que es la clave y lo que ya está funcionando dentro de la subcomisión del Consejo Escolar del Estado y la Conferencia sectorial de educación—, para que allí haya un consenso, una postura clara sobre cuál es la finalidad de los deberes escolares, los tiempos recomendables que hay

que destinar a cada etapa educativa, el tipo de tareas, la coordinación de equipos docentes, el papel de las familias y los recursos mínimos, evidentemente, que debemos tener en cada caso —en este sentido, el punto 2 de esta moción es bastante menos ambicioso de lo que, insisto, ya está aprobado—. Asimismo, es necesario promover un acuerdo con las comunidades autónomas, con la participación de toda la comunidad educativa, para incorporar técnicas de hábito de estudio, fomentar, en su caso, que las actividades que se realicen fuera del aula busquen adquirir habilidades útiles, el gusto por la lectura, creatividad, recursos sociales, deportivos, etcétera. Insisto, todo esto ya está aprobado en el Congreso de los Diputados.

Y acabo con un deseo: que hagamos nosotros bien los deberes y que hagamos entre todos una ley de educación que sea de todos. También les digo una frase que, evidentemente, no es mía: «La pasión por aprender no es algo que tengamos que inculcar para que los niños la consigan, sino algo que debemos evitar que se extinga».

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Fernández.  
Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la senadora Martín.

La señora MARTÍN GÓMEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, lo primero que tengo que destacar es que debemos intentar predicar con el ejemplo. Quiero decir que ya hay avances y no podemos quedarnos en la moción que se debatió en el Congreso el 14 de octubre o en la que se presentó aquí con fecha de 14 de noviembre, sino que tenemos que resaltar lo positivo y los pasos que se vienen dando en las últimas fechas por parte de todos. Un ejemplo de esos avances es el informe Pisa de 2015, donde, por primera vez, se viene a decir que España está en los niveles de los países más avanzados del mundo. Luego habrá que destacar lo positivo.

También hay que destacar los acuerdos a los que hemos llegado y sobre los que vamos a trabajar, como un pacto social y político por la educación. Ejemplo de ello es el acuerdo de la Conferencia de Presidentes sobre el pacto social y político por la educación, con la participación activa de toda la comunidad educativa. Ese es el compromiso de todos y, por lo tanto, no podemos centrarnos exclusivamente en decir que el punto de vista correcto es la eliminación de los deberes o no reconocer, porque así es por ley, la autonomía de los centros y la libertad de cátedra. Sería un mal principio si queremos llegar precisamente al tercer punto, que es el consenso.

Para nosotros el Senado es una pieza fundamental, ya que el Gobierno se ha comprometido a convocar la Comisión General de las Comunidades Autónomas para celebrar un debate monográfico sobre la educación y, sí, señorías, también sobre los deberes. Sobre la base de los pilares fundamentales y los pasos que hemos dado desde entonces, esta mañana hemos intentado llegar a un acuerdo donde no se excluya a nadie, donde no se excluya precisamente a los padres y las distintas opiniones que puedan tener respecto a los deberes, pero que tampoco se excluya al profesorado ni al profesorado ni a los centros porque tienen esa autonomía pedagógica. Querer excluir a la parte activa, y muy importante, en la desarrollo de la educación de nuestros hijos sería, sin lugar a dudas, desde el punto de vista del Grupo Popular, un grave error.

La mayoría de los grupos han hablado de lo negativo de los deberes. También tengo que decir como madre —como docente, pero también preocupada por la actividad que pueden suponer los deberes para nuestros hijos— que debemos resaltar lo positivo, porque influyen de manera muy importante en el aprendizaje de nuestros hijos. Evidentemente, hay que evitar que aquellas familias social o económicamente desfavorecidas puedan verse privadas de este derecho pero, de entrada, todos sabemos y no podríamos poner en duda —por lo menos, el Partido Popular no lo hace— la conveniencia de los deberes, sino que hay que garantizar que estos puedan ser alcanzados en igualdad de condiciones por todo tipo de alumnado.

Estamos hablando —por lo menos así lo dice la moción que ha presentado Podemos— de cuestionar los deberes en educación primaria. Mi hijo tiene siete años y no podemos olvidar que las tareas periódicas en esa edad contribuyen de forma muy importante al desarrollo, a la autonomía, a adquirir hábitos de responsabilidad de nuestros hijos en unas edades en las que, precisamente, es muy necesaria la colaboración de las distintas partes: no solamente del alumnado, sino también de los padres, de las familias —qué papel tan importante tienen en ese momento— y también del profesorado y de los centros. Estamos hablando de la implicación de todos para que verdaderamente no tengamos que hablar de la cantidad de deberes que tienen nuestros hijos, sino de su calidad y del resultado que queremos obtener con ellos. No se trata de decir, en este caso, que cincuenta y cinco minutos al día, que es lo que dicen las estadísticas —que son estadísticas, no dejan de ser estadísticas—, es muy malo en comparación

con cuarenta y dos minutos, que es la media de la OCDE. Tenemos que contribuir positivamente, como ya he dicho, a que se aprovechen esos deberes de la forma más eficiente.

Hay estudios del funcionamiento cerebral que indican el beneficio que pueden tener sobre el desarrollo de nuestros hijos. También tenemos que decir que son muy importantes para la adquisición y el aprendizaje de las habilidades ejecutivas. El apoyo de todos los profesionales, los docentes, a las familias en el desarrollo de todos esos deberes es muy importante. No se necesita en educación primaria una formación privilegiada para atender a nuestros hijos, estamos hablando de tareas con las que se pueda fomentar la lectura o el análisis de textos y, sobre todo, crearles esos hábitos tan positivos.

Deberíamos plantearnos si el problema realmente son los deberes o el problema es la masificación de un excesivo número de actividades extraescolares en el día a día de nuestros hijos, que hacen que vayan corriendo a todos sitios. Quizá, habría que plantearse priorizar y seleccionar aquellas tareas y deberes que realmente contribuyen de una forma más positiva, respetando, como no puede ser de otra manera, el ocio de nuestros hijos, y quizá también debamos hacer un análisis de la participación y la dedicación que les damos como padres en su desarrollo educativo, pero también personal y familiar.

Por lo tanto, el debate está abierto, pero nosotros no queremos prescindir del diálogo con el centro, con las familias y con los alumnos. Creemos que será objeto del pacto social y político por la educación pero, como digo, no podemos olvidar la autonomía de los centros, el respeto al profesorado y la colaboración de todas las partes para que seamos capaces realmente de conseguir los retos que todos queremos: que nuestros alumnos mejoren en resultados académicos pero, sobre todo, no ponerle vallas al campo y decir que todo es negativo; todo lo contrario, contribuir a que los resultados vayan siempre hacia la mejora de nuestros hijos.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Martín.

Una vez debatidas las mociones procedemos a las votaciones, pero antes corresponde que el señor letrado compruebe la lista de senadores presentes y de las sustituciones.

*El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

La señora PRESIDENTA: Pues como estamos todos, comenzamos.

Como ustedes saben, las tres primeras mociones se han debatido conjuntamente pero se votan de forma individualizada.

A la primera moción se ha formulado una autoenmienda, que la proponente ya ha aceptado. Pido al senador Faúndez, secretario primero de la Mesa, que proceda a la lectura del texto definitivo.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Faúndez Domínguez): Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora Yaiza Castilla Herrera, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción 661/000009, del Grupo Parlamentario Mixto, para que se inste al Gobierno a sustituir la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y a elaborar una ley de educación pública de consenso y de calidad. Y se propone el siguiente texto: Punto 1. Que se inicie el procedimiento correspondiente para la sustitución de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE. Punto 2 —y último—. Que se inicie un procedimiento de diálogo y trabajo común de todas las fuerzas políticas, comunidades autónomas, comunidad educativa y otros agentes sociales para elaborar una ley de educación estable, pública y de calidad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Faúndez.

Procedemos a la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la segunda moción, relativa a la derogación de la LOMCE, presentada también por el Grupo Parlamentario Mixto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.*



La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Tercera moción, también del Grupo Parlamentario Mixto, asimismo relativa a la derogación de la Ley Orgánica 8/2013 y a abrir un proceso de diálogo sobre las medidas necesarias para la mejora del sistema educativo.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la cuarta moción, por la que se insta al Gobierno al traspaso a la Generalitat de Cataluña del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas universitarias y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 15; abstenciones, 7.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en la escuela pública.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la moción por la que se insta al Gobierno a abrir un debate con la comunidad educativa y las comunidades autónomas en relación con los deberes escolares fuera de la jornada escolar.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16; abstenciones, 1.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Sin nada más que debatir, se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y treinta y cinco minutos.*